



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO



Documento de Evidencia

Evidencias de los Aspectos Susceptibles de Mejora, **clasificados como institucionales**, derivados de las evaluaciones externas.

Nombre de la secretaría, dependencia o entidad responsable del Pp: Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Documento institucional del Pp: E082 Fomento Productivo para el Desarrollo Agropecuario y Acuícola.

No.	Aspecto susceptible de mejora	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
1	Elaborar un marco teórico o empírico en el que se sustenten los componentes y actividades que establece este programa.	Contar con información de las problemáticas que enfrenta el sector agropecuario y la definición clara de los objetivos de los programas presupuestarios, así como el diagnóstico del sector.	Árbol de problemas
2	Elaborar y publicar el padrón de beneficiarios del programa, que explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.	Contar con la integración y publicación del Padrón Único de Beneficiarios.	Padrón Único de Beneficiarios.
3	Realizar adecuaciones a los indicadores de Fin y Propósito.	Contar con los indicadores adecuados del nivel Fin y Propósito.	Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios.
4	El programa debe recolectar información sobre los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.	Que los programas cuenten con reglas de operación.	Reglas de operación de los programas.
5	Publicar y hacer transparente los sistemas de monitoreo y desempeño de este programa, de tal manera que se puedan conocer los avances y resultados de este programa presupuestario E082.	Transparentar los avances físicos y financieros de los programas presupuestarios. Fecha de término diciembre 2023	Reportes trimestrales y liga de la publicación en medios oficiales.



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO



No.	Aspecto susceptible de mejora	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
6	Generar ligas de acceso público a información sobre cobertura sobre los diferentes componentes de este programa presupuestario.	Difundir los beneficiarios de los programa. Fecha de término diciembre 2023	Liga de la publicación en medios oficiales y beneficiarios apoyados
7	Elaborar y publicar los mecanismos para identificar y seleccionar a los beneficiarios de este programa.	Contar con reglas de operación que sirvan como base para la operación de los programas.	Reglas de operación de los programas.
8	Informar claramente la cobertura del programa por tipo de población objetivo, por ejemplo por sexo, edad, municipio, tipo de productor agrícola, ganadero, piscícola, etc.	Obtener información referente a los beneficiarios de los programas que permitan conocer la cobertura de los mismos.	Padrón Único de Beneficiarios.
9	Ampliar la información, publicar y difundir información sobre los procesos, reglas, criterios de los siete proyectos que componen el programa E082.	Publicación y difusión de las reglas de operación.	Reglas de operación de los programas.
10	Publicar información sobre los beneficiarios del total de los proyectos del programa E082.	Publicación y difusión de información sobre los beneficiarios de los programas.	Padrón Único de Beneficiarios.
11	Elaborar y aplicar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida por el programa presupuestario E082.	Conocer la percepción de los productores beneficiarios en relación a los apoyos otorgados Fecha de término diciembre 2023	Diseño y encuestas aplicadas.



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO



Documento de Evidencia

Evidencias de los Aspectos Susceptibles de Mejora, **clasificados como institucionales**, derivados de las evaluaciones externas.

Nombre de la secretaría, dependencia o entidad responsable del Pp: Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Documento institucional del Pp: E082 Fomento Productivo para el Desarrollo Agropecuario y Acuícola.

No.	Aspecto susceptible de mejora	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
1	Elaborar un marco teórico o empírico en el que se sustenten los componentes y actividades que establece este programa.	Contar con información de las problemáticas que enfrenta el sector agropecuario y la definición clara de los objetivos de los programas presupuestarios, así como el diagnóstico del sector.	Árbol de problemas

Programa Presupuestario: **E251. Fomento productivo para el desarrollo agrícola**

V. Árbol de Problemas

Pobreza e Inseguridad Alimentaria

Baja competitividad

Bajas ventas

Incremento del cambio climático

Bajo PIB del Sector Primario

Decisiones tomadas con poca información

Los pequeños y medianos productores agropecuarios presentan decremento en la productividad

1. Insuficientes servicios para impulsar el nivel tecnológico de las cadenas productivas agrícolas

2. Baja atención de la sanidad, inocuidad y calidad vegetal

3. Débil capitalización de las cadenas productivas agropecuarias

4. Insuficiente vinculación interinstitucional

Bajo apoyo en equipo y maquinaria en las unidades de producción

Bajo impulso de nuevas tecnologías agroecológicas y de la producción orgánica

Elevados costos de servicios de maquinaria pesada para cosechar granos, para rehabilitar o construir caminos, ollas de agua, presas, ríos, canales y demás infraestructura agrícola

Insuficiente vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios

Débil impulso de campañas fitosanitarias

Débil impulso a la inocuidad agrícola

Falta de cultura del aseguramiento por contingencia de la producción agropecuaria y acuícola

Insuficiente financiamiento agropecuario y rural

Insuficiente impulso en la integración de mercados y comercialización de productos agropecuarios

Débil participación para el fortalecimiento de los Consejos Municipales para el Desarrollo Rural Sustentable

Insuficientes programas de apoyo gubernamental que contribuyan en la producción de alimentos de los productores de pequeña escala.

Bajo impulso en competencias para la aplicación de tecnologías acordes a las condiciones de potencial productivo de las zonas dedicadas a la producción de granos básicos

Desatención por contingencias o riesgos climáticos en las unidades de producción agropecuaria

Falta de recuperación de los créditos otorgados por falta de seguimiento

Desatención por contingencias o riesgos climáticos en las unidades de producción pecuaria

Carencia de información estadística del sector agropecuario



Programa Presupuestario: E251. Fomento productivo para el desarrollo agrícola

VI. Árbol de Objetivos

Mayor Ingreso y Seguridad Alimentaria

Alta competitividad

Altas ventas

Se detiene el cambio climático

Alto PIB del Sector Primario

Decisiones tomadas con información

Los pequeños y medianos productores agrícolas presentan incremento en la productividad

1. Suficientes servicios para impulsar el nivel tecnológico de las cadenas productivas agrícolas

2. Alta atención de la sanidad, inocuidad y calidad vegetal

3. Fuerte capitalización de las cadenas productivas agropecuarias

4. Suficiente vinculación interinstitucional

Alto apoyo en equipo y maquinaria en las unidades de producción

Alto impulso de nuevas tecnologías agroecológicas y de la producción orgánica

Bajo costo de servicios de maquinaria pesada para cosechar granos, para rehabilitar o construir caminos, ollas de agua, presas, ríos, canales y demás infraestructura agrícola

Suficiente vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios

Fuerte impulso de campañas fitosanitarias

Fuerte impulso a la inocuidad agrícola

Suficiente cultura del aseguramiento por contingencia de la producción agropecuaria y acuícola

Suficiente financiamiento agropecuario y rural

Suficiente impulso en la integración de mercados y comercialización de productos agropecuarios

Elevada participación para el fortalecimiento de los Consejos Municipales para el Desarrollo Rural Sustentable

Implementación de programas de apoyo gubernamental que contribuyan en la producción de los cultivos prioritarios de los productores de pequeña escala

Aplicación de competencias para tecnologías acordes a las condiciones de potencial productivo de las zonas dedicadas a la producción de granos básicos

Desatención por contingencias o riesgos climáticos en las unidades de producción agropecuaria

Alta de recuperación de los créditos otorgados por falta de seguimiento

Atención por contingencias o riesgos climáticos en las unidades de producción pecuaria

Suficiente información estadística del sector agropecuario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

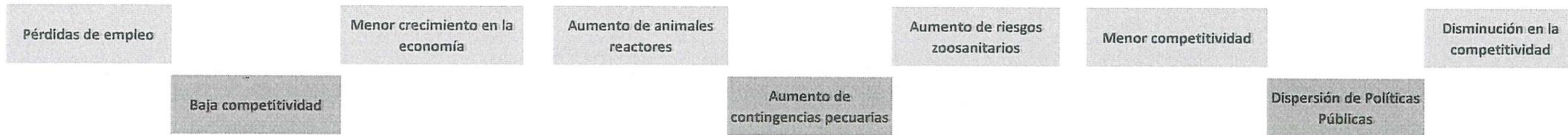
[Handwritten mark]

Programa Presupuestario:

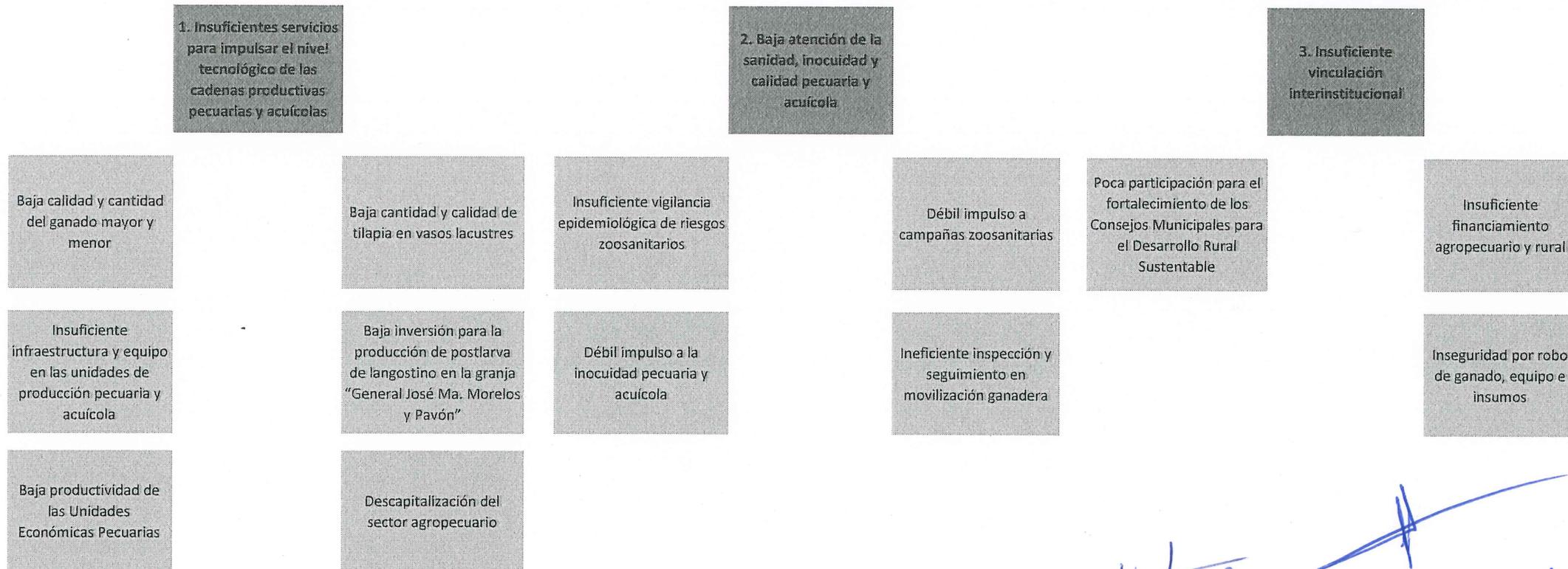
E252. Fomento productivo para el desarrollo pecuario y acuícola

V. Árbol de Problemas

Efecto Superior



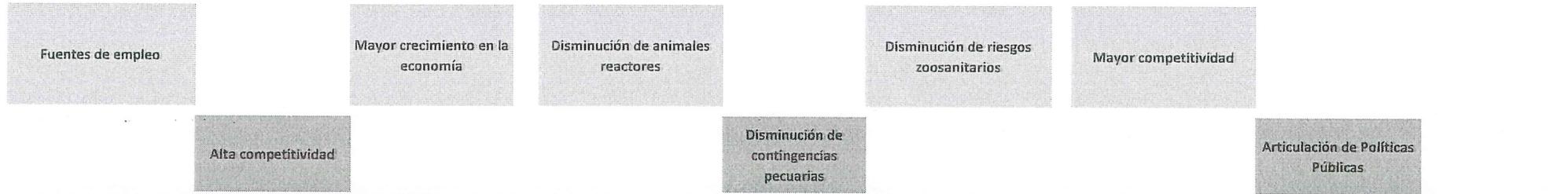
Los pequeños y medianos productores pecuarios y acuícolas presentan decremento en la productividad



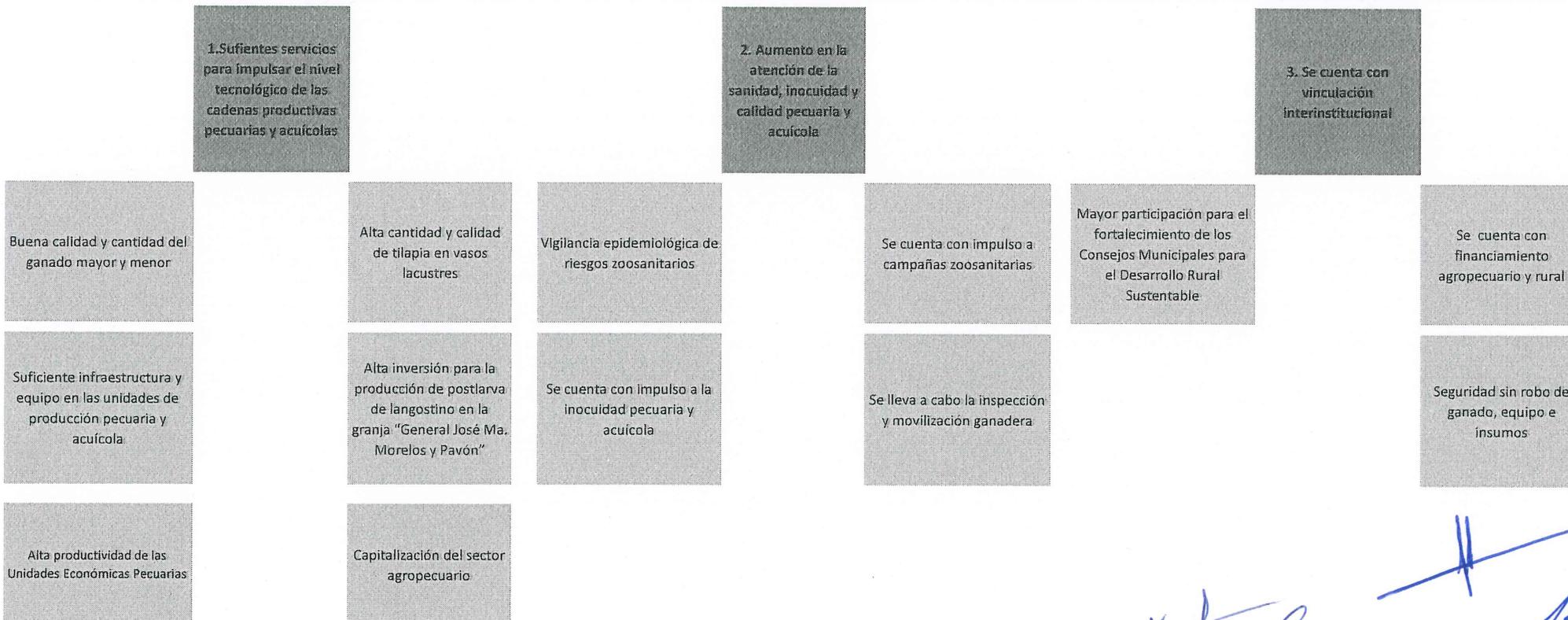

Programa Presupuestario: E252. Fomento productivo para el desarrollo pecuario y acuícola

V. Árbol de Objetivos

Efecto Superior



Los pequeños y medianos productores pecuarios y acuícolas presentan incremento en la productividad



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO



Documento de Evidencia

Evidencias de los Aspectos Susceptibles de Mejora, **clasificados como institucionales**, derivados de las evaluaciones externas.

Nombre de la secretaría, dependencia o entidad responsable del Pp: Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Documento institucional del Pp: E082 Fomento Productivo para el Desarrollo Agropecuario y Acuícola.

No.	Aspecto susceptible de mejora	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
2	Elaborar y publicar el padrón de beneficiarios del programa, que explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.	Contar con la integración y publicación del Padrón Único de Beneficiarios.	Padrón Único de Beneficiarios.
8	Informar claramente la cobertura del programa por tipo de población objetivo, por ejemplo por sexo, edad, municipio, tipo de productor agrícola, ganadero, piscícola, etc.	Obtener información referente a los beneficiarios de los programas que permitan conocer la cobertura de los mismos.	
10	Publicar información sobre los beneficiarios del total de los proyectos del programa E082.	Publicación y difusión de información sobre los beneficiarios de los programas.	

PADRÓN UNICO DE BENEFICIARIOS (PUB) 2022
ACTORES SOCIALES

1	CAJA POPULAR APASEO A.C.	CUERNAVACA	8
2	COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUICOLA DEL ESTADO DE MORELOS	ZACATEPEC	8
3	COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MORELOS	CUERNAVACA	8
4	PROFESIONALES PECUARIOS DE MORELOS, S.C.	CUERNAVACA	8
5	SMB FINANCIERA MORELOS, S.A DE C.V	CUERNAVACA	8
6	UNION DE ASOCIACIONES PRODUCTORAS DE GRANOS BASICOS DE LA ZONA ORIENTE DE MORELOE	CUERNAVACA	8

PADRÓN UNICO DE BENEFICIARIOS (PUB) 2022
PERSONAS

613

28755	MERINO VAZQUEZ MARIA MARTHA	CUERNAVACA	211
28756	ABARCA ALVEAR SAYNETH	CUERNAVACA	211
28757	ABARCA BASAVE JOSE ALBERTO	CUERNAVACA	211
28758	ABARCA BELTRAN MARIA PAOLA	CUERNAVACA	211
28759	ABARCA BELTRAN ODALIS MONSERRAT	CUERNAVACA	211
28760	ABARCA BELTRAN SUGELI SADAHI	CUERNAVACA	211
28761	ABARCA BETANCOURT CORNELIO	CUERNAVACA	211
28762	ABARCA BETANCOURT ELIZABETH	CUERNAVACA	211
28763	ABARCA BETANCOURT MOISES	CUERNAVACA	211
28764	ADORNO BONILLA BENIGNO POLICARPO	CUERNAVACA	211
28765	AGUERO MARTINEZ ELDIGRAY	CUERNAVACA	211
28766	AGUILAR ABARCA MARIBEL	CUERNAVACA	211
28767	AGUILAR BALTAZAR OLIVIA	CUERNAVACA	211
28768	AGUILAR CASTILLO SERGIO LEONEL	CUERNAVACA	211
28769	AGUILAR GARCIA ALICIA	CUERNAVACA	211
28770	AGUILAR NAVA ADRIAN	CUERNAVACA	211
28771	AGUILAR PILAR SERGIO	CUERNAVACA	211
28772	AGUILAR VELAZQUEZ DELFINA	CUERNAVACA	211
28773	AGUILLON CASTREJON BENITA	CUERNAVACA	211
28774	AGUIRRE HERNANDEZ INES	CUERNAVACA	211
28775	ALANIS FLORES REYNALDO	CUERNAVACA	211
28776	ALARCON ALLENDE JOSE LUIS	CUERNAVACA	211
28777	ALBA MARCELINO JESUS	CUERNAVACA	211
28778	ALBAVERA PEREZ ELFEGO	CUERNAVACA	211
28779	ALDANA NERI LORENZO	CUERNAVACA	211
28780	ALDANA PEREZ JOSE	CUERNAVACA	211
28781	ALLENDE ANZURES ALFONSO	CUERNAVACA	211
28782	ALLENDE TLATILPA SOCORRO	CUERNAVACA	211
28783	ALMANZA TOLEDO EMIR	CUERNAVACA	211
28784	ALONSO AYALA IOHANA	CUERNAVACA	211
28785	ALONSO TAPIA MARCELINO	CUERNAVACA	211
28786	ALONSO URZUA SANTIAGO	CUERNAVACA	211
28787	ALQUISIRA FLORES SAUL	CUERNAVACA	211

28788	ALVARADO CASTILLO SALVADOR	CUERNAVACA	211
28789	ALVARADO ARENAS ALFREDO	CUERNAVACA	211
28790	ALVARADO MARTINEZ RICARDO ISRAEL	CUERNAVACA	211
28791	ALVARADO PIÑA JORGE	CUERNAVACA	211
28792	ALVARADO ROMERO HECTOR CANDIDO	CUERNAVACA	211
28793	ALVAREZ RODRIGUEZ DIANA GUADALUPE	CUERNAVACA	211
28794	ALVAREZ OLAMENDI ELISA	CUERNAVACA	211
28795	ALVAREZ ROJAS BRYAN	CUERNAVACA	211
28796	ALVEAR JIMENEZ YOLANDA	CUERNAVACA	211
28797	ALVEAR RODRIGUEZ ARTEMIA	CUERNAVACA	211
28798	AMADO MALDONADO MARTIN	CUERNAVACA	211
28799	AMADOR ANDREW CARLOS	CUERNAVACA	211
28800	AMADOR ANDREW CAROLINA	CUERNAVACA	211
28801	AMARO AMARO IRMA	CUERNAVACA	211
28802	AMARO MORENO MIGUEL ANGEL	CUERNAVACA	211
28803	ANDRADE LOPEZ LIZBETH	CUERNAVACA	211
28804	ANDRES MARTINEZ HECTOR	CUERNAVACA	211
28805	ANRUBIO FLORES ALICIA	CUERNAVACA	211
28806	ANTUNEZ DIAZ BEATRIZ	CUERNAVACA	211
28807	ANTUNEZ DIAZ LORENA	CUERNAVACA	211
28808	ANZURES MENDOZA SAUL	CUERNAVACA	211
28809	ANZURES URRUTIA JULIO	CUERNAVACA	211
28810	ANZUREZ MEDEL JAVIER	CUERNAVACA	211
28811	ARAGON CABRERA HILDIBERTO	CUERNAVACA	211
28812	ARAGON CABRERA YOLANDA	CUERNAVACA	211
28813	ARAGON SANCHEZ JOVITA	CUERNAVACA	211
28814	ARAGON TAPIA ANGELICA	CUERNAVACA	211
28815	ARANDA LOPEZ PABLO	CUERNAVACA	211
28816	ARANDA ESPINOSA SANTOS DAVID	CUERNAVACA	211
28817	ARAUZO SALGADO SANDRA ANGELICA	CUERNAVACA	211
28818	ARCE CARDENAS MAURICIO NICOLAS	CUERNAVACA	211
28819	ARCE CARDENAS PAMELA NATASHA	CUERNAVACA	211
28820	ARCE KU CARLOS ENRIQUE	CUERNAVACA	211
28821	ARCE OCAMPO ABEL	CUERNAVACA	211
28822	ARCE PEREZ CRISTINA ALEJANDRA	CUERNAVACA	211
28823	ARCE QUINTANA JOSE MAURICIO	CUERNAVACA	211
28824	ARCE QUINTANA LUIS RAUL	CUERNAVACA	211
28825	ARCILA SILVA MA. GUADALUPE	CUERNAVACA	211
28826	ARCINIEGA BUSTOS DIONISIA	CUERNAVACA	211
28827	ARCOS ALVAREZ MARIA DEL CARMEN	CUERNAVACA	211
28828	ARENAS HERNANDEZ NATIVIDAD MARIA	CUERNAVACA	211
28829	ARIAS CALERO JOSE ANTONIO	CUERNAVACA	211
28830	ARIAS CALERO JULIO CESAR	CUERNAVACA	211
28831	ARIAS PACHECO TEOVALDO	CUERNAVACA	211
28832	ARISMENDI MIRANDA FERNANDO	CUERNAVACA	211
28833	ARISTA BACSA ARTURO	CUERNAVACA	211
28834	ARISTA MARTINEZ BRAYAN ARTURO	CUERNAVACA	211

28835	ARISTA MARTINEZ PERLA YARELI	CUERNAVACA	211
28836	ARISTA MARTINEZ YAJARI	CUERNAVACA	211
28837	ARIZA PASTOR CESAR	CUERNAVACA	211
28838	ARIZA PINEDA MARCO URIEL	CUERNAVACA	211
28839	ARIZA RODRIGUEZ VIRGINIA	CUERNAVACA	211
28840	ARMENDARIZ GARCIA LUCIA ADRIANA	CUERNAVACA	211
28841	ARMENTA MOLINA JULIETA	CUERNAVACA	211
28842	ARRIAGA DE JESUS GENARO	CUERNAVACA	211
28843	ARRIETA CADENAS ARTURO LIONSO	CUERNAVACA	211
28844	ARRIETA LANDA CARLOS ANTONIO	CUERNAVACA	211
28845	ARRIETA RODRIGUEZ MARIA LUISA	CUERNAVACA	211
28846	ARROYO TOMAS ALONDRA	CUERNAVACA	211
28847	ARTEAGA BAHENA WILFRIDO	CUERNAVACA	211
28848	ARZATE AGUAYO ERIKA RUBI	CUERNAVACA	211
28849	ARZATE RODRIGUEZ JANETH	CUERNAVACA	211
28850	AVELAR CENTENO FAUSTO ANTONIO	CUERNAVACA	211
28851	AVILES PINEDA XOCHITL	CUERNAVACA	211
28852	AVILES PINEDA ORALIA	CUERNAVACA	211
28853	AVILES VALENCIA MARIA FERNANDA	CUERNAVACA	211
28854	AYALA AYALA ENRRIQUE	CUERNAVACA	211
28855	AYALA BELTRAN MALU FABIOLA	CUERNAVACA	211
28856	AYALA GUZMAN LUIS DONALDO	CUERNAVACA	211
28857	AYALA LARA JAIME GUADALUPE	CUERNAVACA	211
28858	AYALA SALINAS ANGEL DE JESUS	CUERNAVACA	211
28859	AYER CRUZTITLA YHOVANA	CUERNAVACA	211
28860	BAHENA ARENAS JOSE LUIS	CUERNAVACA	211
28861	BAHENA BAHENA KARLA	CUERNAVACA	211
28862	BAHENA BAHENA LAURA	CUERNAVACA	211
28863	BAHENA CATALAN ISRAEL	CUERNAVACA	211
28864	BAHENA DELGADO JOSE DIVIER	CUERNAVACA	211
28865	BAHENA GARCIA BRYAN	CUERNAVACA	211
28866	BAHENA MARTINEZ CIRILO	CUERNAVACA	211
28867	BAHENA RODRIGUEZ MILTON	CUERNAVACA	211
28868	BAILON VELAZCO JAVIER	CUERNAVACA	211
28869	BAILON VELAZCO MEGAHAN MONTSERRAT	CUERNAVACA	211
28870	BALBUENA SANTILLAN EDITH	CUERNAVACA	211
28871	BALCAZAR ALVAREZ PEDRO	CUERNAVACA	211
28872	BALCAZAR HERNANDEZ PEDRO	CUERNAVACA	211
28873	BARRANCO CERON MIGUEL	CUERNAVACA	211
28874	BARRERA OCAMPO ANA KAREN	CUERNAVACA	211
28875	BARRERA PEDROZA VANESSA	CUERNAVACA	211
28876	BARRERA QUIÑONES MARIBEL	CUERNAVACA	211
28877	BARRERA TORRES GUADALUPE	CUERNAVACA	211
28878	BARRERA TORRES REYNA	CUERNAVACA	211
28879	BARRERA VALERIO CRISTINA	CUERNAVACA	211
28880	BARRERA VELAZQUEZ MARCO ANTONIO	CUERNAVACA	211
28881	BARRETO GONZALEZ GUILLERMO CELSO	CUERNAVACA	211

28882	BARRETO RIQUELME EDITH	CUERNAVACA	211
28883	BARRETO RIQUELME LETICIA	CUERNAVACA	211
28884	BARRETO TAPIA SANTIAGO	CUERNAVACA	211
28885	BARRIENTOS MONTES JOSE MANUEL	CUERNAVACA	211
28886	BARRIGA BAZALDUA LUIS HOREB	CUERNAVACA	211
28887	BARROSO MORAN ANTONIA CLARITA	CUERNAVACA	211
28888	BASAVE CRUZ VIRGINIA	CUERNAVACA	211
28889	BAZA SEGURA BERNARDINO	CUERNAVACA	211
28890	BAZALDUA MENDOZA JUAN	CUERNAVACA	211
28891	BECERRA BECERRA FILIMON TOMAS	CUERNAVACA	211
28892	BECERRA BENITEZ REFUGIO	CUERNAVACA	211
28893	BELLO SAMARIO MARICRUZ	CUERNAVACA	211
28894	BELTRAN INIESTA VIVIANA PERLITA	CUERNAVACA	211
28895	BENITEZ HERNANDEZ MARTIN	CUERNAVACA	211
28896	BENITEZ JAHEN OSCAR ALEXIS	CUERNAVACA	211
28897	BENITEZ REYES PRICILIANO	CUERNAVACA	211
28898	BENITEZ TORRES GERTRUDIS	CUERNAVACA	211
28899	BENITEZ VELAZQUEZ CANDIDA	CUERNAVACA	211
28900	BETANCOURT LOPEZ JULIA	CUERNAVACA	211
28901	BLANCAS FLORES JOSE DE JESUS	CUERNAVACA	211
28902	BLANCAS SEGURA DANIELA	CUERNAVACA	211
28903	BLANCAS SEGURA JOSE MARIA	CUERNAVACA	211
28904	BLANCO BAEZ ANGELICA	CUERNAVACA	211
28905	BOBADILLA NAVARRO BERNABE	CUERNAVACA	211
28906	BRAVO DE GANTE VIRGINIA	CUERNAVACA	211
28907	BRENDA ESCALONA DIANA BRENDA	CUERNAVACA	211
28908	BURGOS MONTES SERGIO	CUERNAVACA	211
28909	BURGOS MORENO MIGUEL ANGEL	CUERNAVACA	211
28910	CABALLERO GARCIA RITA	CUERNAVACA	211
28911	CALDERON LOPEZ MARIA PATRICIA	CUERNAVACA	211
28912	CALZADA VAZQUEZ VICENTE	CUERNAVACA	211
28913	CAMACHO BENITEZ MARIA FERNANDA	CUERNAVACA	211
28914	CAMACHO MALDONADO CECILIA	CUERNAVACA	211
28915	CAMACHO MALDONADO SALVADOR	CUERNAVACA	211
28916	CAMACHO OCTAVIANO FERNANDO	CUERNAVACA	211
28917	CAMPOS GONZALEZ REYES	CUERNAVACA	211
28918	CAMPOS GUADARRAMA AGUSTIN	CUERNAVACA	211
28919	CAMPOS HERNANDEZ EULALIO	CUERNAVACA	211
28920	CAMPOS JUAREZ KEVIN URIEL	CUERNAVACA	211
28921	CAMPOS MAYA MANUEL	CUERNAVACA	211
28922	CAMPOS MEJIA FREDY	CUERNAVACA	211
28923	CAMPOS MEJIA ITZEL	CUERNAVACA	211
28924	CAMPOS ROBLES ALMA DELIA	CUERNAVACA	211
28925	CAMPOS SALAZAR PAMELA	CUERNAVACA	211
28926	CAMPUSANO VILLA GILBERTO	CUERNAVACA	211
28927	CAMPUZANO VAZQUEZ ANGEL	CUERNAVACA	211
28928	CANALIS VALDEZ OMAR ALAN	CUERNAVACA	211

28929	CANDANOSA FIGUEROA JOSE	CUERNAVACA	211
28930	CANDIA ROSALES ORQUIDEA	CUERNAVACA	211
28931	CANGAS CARDOSO GUADALUPE	CUERNAVACA	211
28932	CANGAS CARDOSO JESUS ALEXIS	CUERNAVACA	211
28933	CANGAS CARDOSO RICARDO	CUERNAVACA	211
28934	CANGAS GARCIA JULIO ANGEL KAPLAN	CUERNAVACA	211
28935	CANGAS PAREDES MARIA GUADALUPE	CUERNAVACA	211
28936	CANGAS PAREDES RICARDO	CUERNAVACA	211
28937	CANGAS PAREDES JOSE GUADALUPE JUAN	CUERNAVACA	211
28938	CANGAS VAZQUEZ YOSELIN YUNUEL	CUERNAVACA	211
28939	CARDENAS TRUJILLO MARIA GUADALUPE	CUERNAVACA	211
28940	CARDENAS PEÑA JUDITH ROSARIO	CUERNAVACA	211
28941	CARDENAS PEÑA MANUEL OTHON	CUERNAVACA	211
28942	CARDENAS SANCHEZ RENATO	CUERNAVACA	211
28943	CARDONA MIRANDA ISELA MAGALI	CUERNAVACA	211
28944	CARDOSO CORTES ANTONIA	CUERNAVACA	211
28945	CARDOSO TORRES ABEL	CUERNAVACA	211
28946	CARDOSO URRUTIA AMANDO	CUERNAVACA	211
28947	CARMONA MORALES CARLOS	CUERNAVACA	211
28948	CARMONA MORALES ENIMIA	CUERNAVACA	211
28949	CARREÑO BELEVIN MATILDE	CUERNAVACA	211
28950	CARREON TEXCO REGINA	CUERNAVACA	211
28951	CARRERA ANGEL MARIA GUADALUPE	CUERNAVACA	211
28952	CARRILLO AVILA NICOLAS	CUERNAVACA	211
28953	CARRILLO BAUTISTA FAUSTA	CUERNAVACA	211
28954	CARRILLO CERVANTES AILED	CUERNAVACA	211
28955	CARRILLO MARTINEZ ALMA PATRICIA	CUERNAVACA	211
28956	CARRILLO MARTINEZ ANAYELI	CUERNAVACA	211
28957	CARRILLO ORTIZ OSCAR ZURIEL	CUERNAVACA	211
28958	CARRILLO ROSAS EFIGENIA	CUERNAVACA	211
28959	CARVAJAL VERA ERIKA RUBI	CUERNAVACA	211
28960	CASARRUBIAS MESA MIRIAM	CUERNAVACA	211
28961	CASTAÑEDA ARCE ORALIA GUADALUPE	CUERNAVACA	211
28962	CASTAÑEDA CAMPUZANO CARLOS DANIEL	CUERNAVACA	211
28963	CASTAÑEDA CRUZ CATALINA	CUERNAVACA	211
28964	CASTAÑEDA LEIVAS SANDRA	CUERNAVACA	211
28965	CASTAÑEDA RAMIREZ YEUDI EL ANTONIO	CUERNAVACA	211
28966	CASTELAN LOPEZ HILDA	CUERNAVACA	211
28967	CASTELLANOS MONTERO JIMMY	CUERNAVACA	211
28968	CASTILLO ARIZA DEYSI YURIDIA	CUERNAVACA	211
28969	CASTILLO CASTRO PEDRO	CUERNAVACA	211
28970	CASTILLO FERNANDEZ PEDRO	CUERNAVACA	211
28971	CASTILLO FUENTES CHRISTIAN IVAN	CUERNAVACA	211
28972	CASTILLO MAYA ADRIAN	CUERNAVACA	211
28973	CASTILLO MOCTEZUMA ALONDRA THALIA	CUERNAVACA	211
28974	CASTILLO ORDUÑA MONICA POLET	CUERNAVACA	211
28975	CASTILLO PEREZ EVELIO	CUERNAVACA	211

28976	CASTILLO PEREZ TORIBIO DELFINO	CUERNAVACA	211
28977	CASTILLO RIVERA JESSICA	CUERNAVACA	211
28978	CASTILLO TOLEDO ANA MARIA	CUERNAVACA	211
28979	CASTILLO VALENCIA JOEL	CUERNAVACA	211
28980	CASTRO GARCIA GLORIA	CUERNAVACA	211
28981	CASTRO RAMIREZ RAFAEL	CUERNAVACA	211
28982	CAZALES QUINTERO LUCIA EMMA	CUERNAVACA	211
28983	CAZARES ORTEGA BENITO	CUERNAVACA	211
28984	CEDILLO ALVAREZ ESTEBAN	CUERNAVACA	211
28985	CEDILLO ALVAREZ RUBEN	CUERNAVACA	211
28986	CEDILLO CARDONA RUBEN	CUERNAVACA	211
28987	CENTENO BARRANCO ADRIANA	CUERNAVACA	211
28988	CERERO ROMERO SAMUEL AGUSTIN	CUERNAVACA	211
28989	CERVANTES CANO BLANCA ESTELA	CUERNAVACA	211
28990	CERVANTES VIDAL EDNA TERESA	CUERNAVACA	211
28991	CHAVEZ MALDONADO ELBA YULEI	CUERNAVACA	211
28992	CHAVEZ LAZARO RENE	CUERNAVACA	211
28993	CHAVEZ MALDONADO REBECA GUADALUPE	CUERNAVACA	211
28994	CHAVEZ MALDONADO REINA MARICRUZ	CUERNAVACA	211
28995	CHAVEZ MARTINEZ MARGARITO	CUERNAVACA	211
28996	CHAVEZ PONCELIS ARMANDO	CUERNAVACA	211
28997	CHAVEZ VILLANUEVA ARELI	CUERNAVACA	211
28998	CHEPETLA MARTINEZ NADYRA ARISBETH	CUERNAVACA	211
28999	CHEPETLA OLIVARES ANGEL MARCELO	CUERNAVACA	211
29000	CHEPETLA OLIVARES GILBERTA	CUERNAVACA	211
29001	CHEPETLA OLIVAREZ HUGUELDA MIRELLA	CUERNAVACA	211
29002	COLIN RODRIGUEZ JANETH DE JESUS	CUERNAVACA	211
29003	COLIN RODRIGUEZ JENNIFER	CUERNAVACA	211
29004	COLOXTITLA NAVA MARIA	CUERNAVACA	211
29005	CONTRERAS CRISOSTOMO GUMARO	CUERNAVACA	211
29006	CONTRERAS HERNANDEZ LAURENCIO	CUERNAVACA	211
29007	CONTRERAS MARTINEZ ALFREDO	CUERNAVACA	211
29008	CONTRERAS MEJIA JUAN MARLON	CUERNAVACA	211
29009	CONTRERAS RUEDAS ELVIRA	CUERNAVACA	211
29010	CORDERO CASALES CIDRONIO	CUERNAVACA	211
29011	CORONA BELLO FRANCIA AYHADETT	CUERNAVACA	211
29012	CORONA BELLO LUDWIG AMMON	CUERNAVACA	211
29013	CORONA MARIN ARACELI MARGARITA	CUERNAVACA	211
29014	CORRALES GUTIERREZ ELVIA	CUERNAVACA	211
29015	CORTES AVILA ULISES ENRIQUE	CUERNAVACA	211
29016	CORTES LOPEZ FAUSTO CATALINO	CUERNAVACA	211
29017	CORTES LOPEZ GABRIEL	CUERNAVACA	211
29018	CORTES VASQUEZ DARIO	CUERNAVACA	211
29019	CORTES YAÑEZ FAUSTO	CUERNAVACA	211
29020	CORTEZ LAVADORES PEDRO ANTONIO	CUERNAVACA	211
29021	CRISTOBAL MENESES FRANCISCO	CUERNAVACA	211
29022	CRUZ GALLEGOS DIEGO DE JESUS	CUERNAVACA	211

29023	CRUZ MORENO CECILIA	CUERNAVACA	211
29024	CRUZ MORENO DIANA	CUERNAVACA	211
29025	CRUZ SAAVEDRA LUCIO	CUERNAVACA	211
29026	CRUZ VILLALBA MARTIN	CUERNAVACA	211
29027	CRUZTITLA MENDEZ LUCRECIA	CUERNAVACA	211
29028	CUATE ROSAS JOSEFINA	CUERNAVACA	211
29029	CUENCA ITURBIDE PATRICIO	CUERNAVACA	211
29030	CUEVAS AGUILAR DANIEL	CUERNAVACA	211
29031	DAVILA FIGUEROA FERNANDO	CUERNAVACA	211
29032	DAVILA ROSAS CARLOS	CUERNAVACA	211
29033	DE JESUS SANTIAGO ALEJANDRA	CUERNAVACA	211
29034	DE LA ROSA VILLANUEVA OYUKI RUBI	CUERNAVACA	211
29035	DE LA ROSA DIAZ CLETO	CUERNAVACA	211
29036	DE LA ROSA ESLAVA ALONDRA ISABEL	CUERNAVACA	211
29037	DE LA ROSA VILLANUEVA ARACELI	CUERNAVACA	211
29038	DEL VALLE BECERRO ABEL GERARDO	CUERNAVACA	211
29039	DELGADO MELCHOR ALBERTO	CUERNAVACA	211
29040	DIAZ CORDOBA JOSMAR	CUERNAVACA	211
29041	DIAZ DIAZ GLORIA ESTEFANIA	CUERNAVACA	211
29042	DIAZ ELVIRA MARIO	CUERNAVACA	211
29043	DIAZ ESPEJEL ANTONIO	CUERNAVACA	211
29044	DIAZ FIGUEROA EMMA PAULA	CUERNAVACA	211
29045	DIAZ FLORES GLORIA	CUERNAVACA	211
29046	DIAZ FLORES RAMON	CUERNAVACA	211
29047	DIAZ GARCIA ARELY	CUERNAVACA	211
29048	DIAZ GARCIA CATALINA GUADALUPE	CUERNAVACA	211
29049	DIAZ LAZARO ANA MARIA	CUERNAVACA	211
29050	DIAZ LOPEZ YOLANDA ELVIA	CUERNAVACA	211
29051	DIAZ LUCERO FERNANDO	CUERNAVACA	211
29052	DIAZ MARTINEZ FERNANDA NICOLE	CUERNAVACA	211
29053	DIAZ MORALES MARIA ISABEL	CUERNAVACA	211
29054	DIAZ MUÑOZ ANGEL GUADALUPE	CUERNAVACA	211
29055	DIAZ PADILLA LUCIO	CUERNAVACA	211
29056	DIAZ TOLEDO JOSE JUAN	CUERNAVACA	211
29057	DOMINGUEZ ALVEAR ISABEL	CUERNAVACA	211
29058	DOMINGUEZ CAMPOS DANIEL	CUERNAVACA	211
29059	DOMINGUEZ CAMPOS VICENTE GUSTAVO	CUERNAVACA	211
29060	DOMINGUEZ DIAZ URIEL	CUERNAVACA	211
29061	DOMINGUEZ GONZALEZ ABEL GERARDO	CUERNAVACA	211
29062	DOMINGUEZ MEDINA MANDIEL	CUERNAVACA	211
29063	DOMINGUEZ VERGARA SAMIR	CUERNAVACA	211
29064	DURAN BARROSO DALIA	CUERNAVACA	211
29065	DURAN BARROSO JUAN	CUERNAVACA	211
29066	DURAN BARROSO RUBI	CUERNAVACA	211
29067	DURAN OSTORVA ELIZABETH	CUERNAVACA	211
29068	ELIZALDE CONTRERAS BRIGIDO	CUERNAVACA	211
29069	ELIZALDE CONTRERAS HERMILO	CUERNAVACA	211

29070	ELIZALDE MEJIA LIZBET	CUERNAVACA	211
29071	ELIZALDE PEÑA BENJAMIN	CUERNAVACA	211
29072	ELIZALDE PEÑA MARICELA	CUERNAVACA	211
29073	ELIZALDE REYES DALILA	CUERNAVACA	211
29074	ELIZARRARAZ TLATILPA ANGEL	CUERNAVACA	211
29075	ENRIQUEZ DUARTE MARIA EUGENIA	CUERNAVACA	211
29076	ESCALADA APARICIO LUIS ANTONIO	CUERNAVACA	211
29077	ESCOBAR CARRETERO NORMA ANGELICA	CUERNAVACA	211
29078	ESCOBAR MUÑOZ LUIS ALBERTO	CUERNAVACA	211
29079	ESLAVA FLORES ANTONIO	CUERNAVACA	211
29080	ESPIN BRITO BLANCA DONAJI	CUERNAVACA	211
29081	ESPIN HERNANDEZ NOE	CUERNAVACA	211
29082	ESPINA BERNAL ANA PATRICIA	CUERNAVACA	211
29083	ESPINAL PEREZ SAMANTHA	CUERNAVACA	211
29084	ESPINDOLA AGUILAR OSCAR	CUERNAVACA	211
29085	ESPINDOLA AVILA GLORIA	CUERNAVACA	211
29086	ESPINO FRANCO FRANCISCO EFRAIN	CUERNAVACA	211
29087	ESPINOZA GUZMAN ELIZABETH	CUERNAVACA	211
29088	ESPINOZA LAMADRID KARLA JAZZMIN	CUERNAVACA	211
29089	ESPINOZA PEREZ SANDRA EDITH	CUERNAVACA	211
29090	ESPITA ROSAS RIGOBERTO	CUERNAVACA	211
29091	ESTEBAN ESTEBAN CARLOS	CUERNAVACA	211
29092	ESTELA GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	CUERNAVACA	211
29093	ESTELA GARCIA LETICIA	CUERNAVACA	211
29094	ESTELA GARCIA MARIA DE JESUS	CUERNAVACA	211
29095	ESTRADA MEDINA PAULINA	CUERNAVACA	211
29096	ESTRADA ALQUICIRA CLAUDIA CECILIA	CUERNAVACA	211
29097	ESTRADA BRITO MAXIMINO	CUERNAVACA	211
29098	ESTRADA DIAZ LUCIA	CUERNAVACA	211
29099	ESTRADA SILVA FEDERICO	CUERNAVACA	211
29100	ESTRADA TORRES JOSE ANTONIO	CUERNAVACA	211
29101	EUESTAQUIO GONZALEZ CARLOS	CUERNAVACA	211
29102	FERNALDO MORALES CECILIO	CUERNAVACA	211
29103	FERNANDEZ BARRANCO NOHE	CUERNAVACA	211
29104	FERNANDEZ BARRANCO YENI	CUERNAVACA	211
29105	FERNANDEZ CUENCA MARIA DEL CARMEN LETICIA	CUERNAVACA	211
29106	FERNANDEZ JUAREZ SANTOS	CUERNAVACA	211
29107	FERNANDEZ JULIAN DAMIAN	CUERNAVACA	211
29108	FERNANDEZ VARGAS JESUS MISAEAL	CUERNAVACA	211
29109	FIGUEROA LEGAL MARIA LUISA	CUERNAVACA	211
29110	FIGUEROA MARTINEZ DIANA PATRICIA	CUERNAVACA	211
29111	FIGUEROA SANDOVAL ERNESTO	CUERNAVACA	211
29112	FITZ BAHENA DIANA GEORGINA	CUERNAVACA	211
29113	FLORES ANAYA JULIA	CUERNAVACA	211
29114	FLORES DIAZ MARIO	CUERNAVACA	211
29115	FLORES FIGUEROA ROGELIO	CUERNAVACA	211
29116	FLORES FLORES LINO	CUERNAVACA	211

29117	FLORES FLORES SAMUEL ELISEO	CUERNAVACA	211
29118	FLORES LABRA JESSICA	CUERNAVACA	211
29119	FLORES MACEDA MARTA	CUERNAVACA	211
29120	FLORES MORALES APOLINAR	CUERNAVACA	211
29121	FLORES OCAMPO MA. ELENA	CUERNAVACA	211
29122	FLORES ROJAS ALMA LIZBETH	CUERNAVACA	211
29123	FLORES SALAS MARISOL	CUERNAVACA	211
29124	FLORES SANCHEZ JORGE	CUERNAVACA	211
29125	FORTINO BONILLA JAVIER	CUERNAVACA	211
29126	FRANCO ABARCA JESSICA	CUERNAVACA	211
29127	FRANCO CONTRERAS MICAELA	CUERNAVACA	211
29128	FRANCO ESCOBAR RICARDO	CUERNAVACA	211
29129	FRANCO HERNANDEZ LUIS FERNANDO	CUERNAVACA	211
29130	FRANCO PINZON ISMAEL	CUERNAVACA	211
29131	FRANCO SAUZA CELIA	CUERNAVACA	211
29132	FUENTES SAAVEDRA MAURICIO ROMAN	CUERNAVACA	211
29133	FUENTES BARRANCO MARGARITO	CUERNAVACA	211
29134	FUENTES ESTRADA SERGIO	CUERNAVACA	211
29135	FUENTES JIMENEZ JUAN CARLOS	CUERNAVACA	211
29136	FUENTES MANJARREZ JULIA PATRICIA	CUERNAVACA	211
29137	FUENTES OVANDO CANDIDO	CUERNAVACA	211
29138	FUENTES PORTUGAL LEOBARDO ANTONIO	CUERNAVACA	211
29139	GALICIA AMARO ANDRES	CUERNAVACA	211
29140	GALICIA JIMENEZ TERESA	CUERNAVACA	211
29141	GALICIA RUIZ MARICRUZ	CUERNAVACA	211
29142	GALVAN CASTILLO REYNA	CUERNAVACA	211
29143	GALVAN ESCALONA SONIA MIRIAM	CUERNAVACA	211
29144	GALVAN HERNANDEZ DIONICIO CRISTOBAL	CUERNAVACA	211
29145	GAMEZ ORDOÑEZ RICARDO	CUERNAVACA	211
29146	GARCIA PERALTA DULCE VALERIA	CUERNAVACA	211
29147	GARCIA ALDANA JOSE	CUERNAVACA	211
29148	GARCIA AMIGON CRISTINO	CUERNAVACA	211
29149	GARCIA ARCILA MAX RICARDO	CUERNAVACA	211
29150	GARCIA AVILES GIOVANNI	CUERNAVACA	211
29151	GARCIA BALDERAS MARIA GUADALUPE	CUERNAVACA	211
29152	GARCIA BALMACEDA BRYAN FRANCISCO	CUERNAVACA	211
29153	GARCIA BARRERA JUAN MANUEL	CUERNAVACA	211
29154	GARCIA CHAVEZ JOSE LUIS	CUERNAVACA	211
29155	GARCIA CHILLOPA DULCE MARIA	CUERNAVACA	211
29156	GARCIA CRUZ VERONICA	CUERNAVACA	211
29157	GARCIA ESTRADA JAIME URIEL	CUERNAVACA	211
29158	GARCIA FLORES LUCIA	CUERNAVACA	211
29159	GARCIA GALVEZ JESUS	CUERNAVACA	211
29160	GARCIA GARCIA ABRAHAM	CUERNAVACA	211
29161	GARCIA GONZALEZ GLORIA BEATRIZ	CUERNAVACA	211
29162	GARCIA HERNANDEZ AMPARO	CUERNAVACA	211
29163	GARCIA HERNANDEZ MARICELA	CUERNAVACA	211

29164	GARCIA HERNANDEZ SANDRA YANIN	CUERNAVACA	211
29165	GARCIA HERNANDEZ SONIA	CUERNAVACA	211
29166	GARCIA JAIME FERNANDO	CUERNAVACA	211
29167	GARCIA MANZANO RAUL	CUERNAVACA	211
29168	GARCIA MARTINEZ ESTER	CUERNAVACA	211
29169	GARCIA MARTINEZ VICTOR	CUERNAVACA	211
29170	GARCIA MENDOZA YOVANA	CUERNAVACA	211
29171	GARCIA MOLINA JUAN ANTONIO	CUERNAVACA	211
29172	GARCIA MORA ROSA MA.	CUERNAVACA	211
29173	GARCIA ORDOÑEZ MARIO	CUERNAVACA	211
29174	GARCIA ORTEGA STEFANY GIOVANNA	CUERNAVACA	211
29175	GARCIA REYES EVELYN	CUERNAVACA	211
29176	GARCIA REYES LIBRADO	CUERNAVACA	211
29177	GARCIA SANCHEZ DULCE MARIA	CUERNAVACA	211
29178	GARCIA SERRANO JOSE LUIS	CUERNAVACA	211
29179	GARCIA SOLORIO MARIO	CUERNAVACA	211
29180	GARCIA TAPIA VICTOR MANUEL	CUERNAVACA	211
29181	GARCIA VALDES KEILA YOSELIN	CUERNAVACA	211
29182	GARCIA VAZQUEZ DIANA LIVEJANET	CUERNAVACA	211
29183	GARCIA YAÑEZ J JESUS	CUERNAVACA	211
29184	GAVILAN ARAGON ANGEL	CUERNAVACA	211
29185	GAVILAN FLORES DANIEL	CUERNAVACA	211
29186	GAZPAR VAZQUEZ MANUELA	CUERNAVACA	211
29187	GIL GARFIAS JENIFER	CUERNAVACA	211
29188	GOMEZ ALCANTARA LEOVIGILDO	CUERNAVACA	211
29189	GOMEZ ALCANTARA MAURICIO	CUERNAVACA	211
29190	GOMEZ CERON VICTOR	CUERNAVACA	211
29191	GOMEZ ENRIQUEZ ALBA MARIA	CUERNAVACA	211
29192	GOMEZ HERNANDEZ SUAH JIMENA	CUERNAVACA	211
29193	GOMEZ MARTINEZ VICTOR JESUS	CUERNAVACA	211
29194	GOMEZ PEREZ DULCE VALERIA	CUERNAVACA	211
29195	GOMEZ REBOLLAR SOFIA	CUERNAVACA	211
29196	GOMEZ ZUÑIGA RICHARD	CUERNAVACA	211
29197	GONZALEZ CARRERA DANIEL	CUERNAVACA	211
29198	GONZALEZ DIAZ MARTHA PATRICIA	CUERNAVACA	211
29199	GONZALEZ FLORES ALFREDO	CUERNAVACA	211
29200	GONZALEZ FLORES JIMI	CUERNAVACA	211
29201	GONZALEZ GOMEZ YAMILET	CUERNAVACA	211
29202	GONZALEZ GONZALEZ ALFREDO	CUERNAVACA	211
29203	GONZALEZ GONZALEZ MARIA DE JESUS	CUERNAVACA	211
29204	GONZALEZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	CUERNAVACA	211
29205	GONZALEZ MARTINEZ VIRGINIA	CUERNAVACA	211
29206	GONZALEZ PALACIOS CELIO	CUERNAVACA	211
29207	GONZALEZ RAMIREZ JONATHAN	CUERNAVACA	211
29208	GONZALEZ ROJAS NICOLAS	CUERNAVACA	211
29209	GONZALEZ TAPIA MARIBEL	CUERNAVACA	211
29210	GONZALEZ TORRES MERCEDES	CUERNAVACA	211

29211	GOROZTIETA CONTRERAS ABEL	CUERNAVACA	211
29212	GOYTIA ARIZA OSCAR EDUARDO	CUERNAVACA	211
29213	GOYTIA MENDOZA OSCAR EMMANUEL	CUERNAVACA	211
29214	GRANADOS ALFARO PEDRO	CUERNAVACA	211
29215	GUADARRAMA GARCIA GABRIEL	CUERNAVACA	211
29216	GUADARRAMA GARCIA JOSE LUIS	CUERNAVACA	211
29217	GUADARRAMA PINEDA MIRNA	CUERNAVACA	211
29218	GUERRERO CRISOSTOMO GUSTAVO	CUERNAVACA	211
29219	GUERRERO GARCIA ENRIQUE	CUERNAVACA	211
29220	GUERRERO LUNA WILLIAM ALEXANDER	CUERNAVACA	211
29221	GUEVARA CALDERON LEONIDES	CUERNAVACA	211
29222	GUEVARA REYES DANIEL	CUERNAVACA	211
29223	GUTIERREZ AVILA ERICK MIGUEL	CUERNAVACA	211
29224	GUTIERREZ CASTRO SANDRA	CUERNAVACA	211
29225	GUTIERREZ GARCIA FRANCISCO	CUERNAVACA	211
29226	GUTIERREZ MENDOZA TRINIDAD	CUERNAVACA	211
29227	GUTIERREZ MOCTEZUMA ELIZABETH	CUERNAVACA	211
29228	GUTIERREZ MOCTEZUMA HECTOR	CUERNAVACA	211
29229	GUTIERREZ PALMA LUIS ALBERTO	CUERNAVACA	211
29230	GUTIERREZ PIZAÑA ALFREDO	CUERNAVACA	211
29231	GUTIERREZ RIOS SAMUEL ISAIAS	CUERNAVACA	211
29232	GUTIERREZ RIVERA REYES	CUERNAVACA	211
29233	GUTIERREZ SALGADO LUIS ALFREDO	CUERNAVACA	211
29234	GUTIERREZ SERRANO ISAIAS	CUERNAVACA	211
29235	GUZMAN CARRILLO BRENDA ELIZABETH	CUERNAVACA	211
29236	GUZMAN RODRIGUEZ MARICELA	CUERNAVACA	211
29237	GUZMAN RODRIGUEZ VERONICA	CUERNAVACA	211
29238	GUZMAN SOTELO JORGE	CUERNAVACA	211
29239	GUZMAN CARRILLO ROBERTO	CUERNAVACA	211
29240	GUZMAN GONZALEZ DULCE MARIA	CUERNAVACA	211
29241	GUZMAN JUAREZ DANIELA OSIRIS	CUERNAVACA	211
29242	GUZMAN LARRAZABAL PALEMÓN INES	CUERNAVACA	211
29243	GUZMAN QUIROZ JAVIER	CUERNAVACA	211
29244	GUZMAN RODRIGUEZ MA. ISABEL	CUERNAVACA	211
29245	GUZMAN RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE	CUERNAVACA	211
29246	HEREDIA CERVANTES DIANA AMAIRANI	CUERNAVACA	211
29247	HEREDIA SANTAMARIA JOSE MANUEL	CUERNAVACA	211
29248	HERNANDEZ AGUILLON CECILIO	CUERNAVACA	211
29249	HERNANDEZ ANDRADE FERNANDO ALEXANDER	CUERNAVACA	211
29250	HERNANDEZ ARAGON JORGE MANUEL	CUERNAVACA	211
29251	HERNANDEZ CARRILLO JOSEFINA	CUERNAVACA	211
29252	HERNANDEZ CARRILLO ZURISADDAI	CUERNAVACA	211
29253	HERNANDEZ CASTILLO ESTHER	CUERNAVACA	211
29254	HERNANDEZ DEL ANGEL HEIDI INES	CUERNAVACA	211
29255	HERNANDEZ GARCIA CAROLINA	CUERNAVACA	211
29256	HERNANDEZ GARCIA DANIELA ALEXANDRA	CUERNAVACA	211
29257	HERNANDEZ GAZPAR LUIS OCTAVIO	CUERNAVACA	211

29258	HERNANDEZ GUERRERO MARIA LUISA	CUERNAVACA	211
29259	HERNANDEZ HERNANDEZ LEONOR	CUERNAVACA	211
29260	HERNANDEZ LECHUGA ARLETH	CUERNAVACA	211
29261	HERNANDEZ MARIN MELECIO FELIPE	CUERNAVACA	211
29262	HERNANDEZ MEJIA MARCOS	CUERNAVACA	211
29263	HERNANDEZ MONTES BARTOLO	CUERNAVACA	211
29264	HERNANDEZ PEDROZA MIGUEL ANGEL	CUERNAVACA	211
29265	HERNANDEZ RIOS ANA MARIA	CUERNAVACA	211
29266	HERNANDEZ SANTAMARIA ALEJANDRA	CUERNAVACA	211
29267	HERNANDEZ SOTO AGUSTINA	CUERNAVACA	211
29268	HERNANDEZ TREJO ROBERTH	CUERNAVACA	211
29269	HERNANDEZ VEGA YIDA	CUERNAVACA	211
29270	HERRADA MAYA CELSO	CUERNAVACA	211
29271	HERRERA PAZ CLARA	CUERNAVACA	211
29272	HERRERA PAZ GUSTAVO	CUERNAVACA	211
29273	HERRERA SAAVEDRA MARISOL	CUERNAVACA	211
29274	HOYOS MENDEZ HILDA	CUERNAVACA	211
29275	HURTADO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	CUERNAVACA	211
29276	ISLAS SANCHEZ SILVIA	CUERNAVACA	211
29277	IVAR ARELLANO IGNACIO	CUERNAVACA	211
29278	IXPANGO HERRERA GENARO	CUERNAVACA	211
29279	IXPANGO TAPIA CHRISTIAN	CUERNAVACA	211
29280	JAIME BRITO DOMINGO	CUERNAVACA	211
29281	JARAMILLO CHAVEZ ENRIQUE	CUERNAVACA	211
29282	JERONIMO MORALES CATALINA	CUERNAVACA	211
29283	JIMENEZ CASTILLO ELISA	CUERNAVACA	211
29284	JIMENEZ FERRUSQUILLA ITZEL KARINA	CUERNAVACA	211
29285	JIMENEZ GUTIERREZ MAURICIO	CUERNAVACA	211
29286	JIMENEZ JAVIER ROMUALDO	CUERNAVACA	211
29287	JIMENEZ MARTINEZ SANTOS	CUERNAVACA	211
29288	JIMENEZ PONCE TOMAS	CUERNAVACA	211
29289	JIMENEZ SALINAS FABIOLA VANESSA	CUERNAVACA	211
29290	JIMENEZ SALINAS TOMAS	CUERNAVACA	211
29291	JIMENEZ VAZQUEZ PAULA	CUERNAVACA	211
29292	JUAREZ HERNANDEZ SONIA	CUERNAVACA	211
29293	JUAREZ OLIVEROS BEATRIZ	CUERNAVACA	211
29294	JUAREZ RAMIREZ CRISTINA	CUERNAVACA	211
29295	JUAREZ SANVICENTE JOB	CUERNAVACA	211
29296	LABASTIDA GONZALEZ TERESA	CUERNAVACA	211
29297	LABRA MARTINEZ MARICELA	CUERNAVACA	211
29298	LAGUNAS PEDROZA MACRINA	CUERNAVACA	211
29299	LARA CALDERON LEONARDO	CUERNAVACA	211
29300	LARA GUTIERREZ ADRIANA BERENICE	CUERNAVACA	211
29301	LARA SANCHEZ FERNANDO AGUSTIN	CUERNAVACA	211
29302	LEAL LONGARDO RAFAEL	CUERNAVACA	211
29303	LEAL NAVARRO MARGARITA	CUERNAVACA	211
29304	LEAL PEÑA BRYANT NICOLAS	CUERNAVACA	211

29305	LIBRADO CERVANTES JONATHAN GUADALUPE	CUERNAVACA	211
29306	LIEVANOS GIL OMAR	CUERNAVACA	211
29307	LIEVANOS MARTINEZ LISSET	CUERNAVACA	211
29308	LIMA GARCIA SANDRA	CUERNAVACA	211
29309	LIMA GONZALEZ ROCIO	CUERNAVACA	211
29310	LIMON VAZQUEZ HILDA	CUERNAVACA	211
29311	LINARES REYES SARAHI	CUERNAVACA	211
29312	LINAREZ DE LEON SILVIA ELIZABETH	CUERNAVACA	211
29313	LOPEZ CUEVAS ROCIO	CUERNAVACA	211
29314	LOPEZ ALBARRAN LORENA MARGARITA	CUERNAVACA	211
29315	LOPEZ BARRERA ESTEBAN ISRAEL	CUERNAVACA	211
29316	LOPEZ BARRERA JULIO CESAR	CUERNAVACA	211
29317	LOPEZ BARRERA LLUVIA JASMIN	CUERNAVACA	211
29318	LOPEZ BOBADILLA JUANA DE LA CRUZ	CUERNAVACA	211
29319	LOPEZ CANGAS OSWALDO	CUERNAVACA	211
29320	LOPEZ FLORES MARTHA OLIVIA	CUERNAVACA	211
29321	LOPEZ GARCIA SONIA	CUERNAVACA	211
29322	LOPEZ HERNANDEZ MONICA VENECIA HERMINIA	CUERNAVACA	211
29323	LOPEZ MARIN MARCO ANTONIO BRUNO	CUERNAVACA	211
29324	LOPEZ MARIN MARIA DE LOS ANGELES INES	CUERNAVACA	211
29325	LOPEZ MENA GABRIEL	CUERNAVACA	211
29326	LOPEZ MENDOZA ERNESTINA ANDREA	CUERNAVACA	211
29327	LOPEZ PEREZ JESUS	CUERNAVACA	211
29328	LOPEZ SARABIA WILFRIDO	CUERNAVACA	211
29329	LOPEZ SOLANO ROBERTO	CUERNAVACA	211
29330	LOZA ROMAN JESUS	CUERNAVACA	211
29331	LOZADA ARIAS JESUS	CUERNAVACA	211
29332	LUCERO VERGEL MIGUEL ANGEL	CUERNAVACA	211
29333	LUGO ABARCA JAIRO	CUERNAVACA	211
29334	LUGO CABRERA GUILLERMO	CUERNAVACA	211
29335	LUGO HERNANDEZ CLAUDIO	CUERNAVACA	211
29336	LUNA CORTES MARIA DE LOS ANGELES	CUERNAVACA	211
29337	LUNA DIAZ JANET	CUERNAVACA	211
29338	LUNA PLIEGO SARACELY	CUERNAVACA	211
29339	MACHADO ROMERO ANGELA	CUERNAVACA	211
29340	MACOTELA CASTAÑEDA LEON	CUERNAVACA	211
29341	MALDONADO CUELLAR ANGELA	CUERNAVACA	211
29342	MALDONADO MUÑOZ TERESA	CUERNAVACA	211
29343	MALPICA VALENTIN TEODORO	CUERNAVACA	211
29344	MANIG PIMENTEL LAURA ALICIA	CUERNAVACA	211
29345	MANJARREZ DURAND MARGARITA	CUERNAVACA	211
29346	MANUEL LUNA FRANCISCO TOMAS	CUERNAVACA	211
29347	MARBAN MIRANDA BIBIANA	CUERNAVACA	211
29348	MARCHAN HUERTA ROSIBEL	CUERNAVACA	211
29349	MARES FLORES FORTINO	CUERNAVACA	211
29350	MARES FLORES YARA AZUCENA	CUERNAVACA	211
29351	MARGIL MOZO ROSA ANGELA	CUERNAVACA	211

29352	MARIN SANCHEZ HELENA	CUERNAVACA	211
29353	MARIN VELAZQUEZ ISAAC NEFTALI	CUERNAVACA	211
29354	MARQUEZ MARCELO GUILLERMA	CUERNAVACA	211
29355	MARTINEZ BARRERA ANTONIA	CUERNAVACA	211
29356	MARTINEZ BASILIO MARIA	CUERNAVACA	211
29357	MARTINEZ ESTELA KATIA ESTHER	CUERNAVACA	211
29358	MARTINEZ FLORES MARIA FELIX	CUERNAVACA	211
29359	MARTINEZ GARCIA YOSELINE	CUERNAVACA	211
29360	MARTINEZ GONZALEZ ALEJANDRA	CUERNAVACA	211
29361	MARTINEZ GUTIERREZ FELIPE	CUERNAVACA	211
29362	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO ENRIQUE	CUERNAVACA	211
29363	MARTÍNEZ HERRERA ULISES GUIOMAR	CUERNAVACA	211
29364	MARTINEZ JIMENEZ WENDI CRISSEL	CUERNAVACA	211
29365	MARTINEZ LABRA MIGUEL ANGEL	CUERNAVACA	211
29366	MARTINEZ LAGUNAS GUSTAVO ALFREDO	CUERNAVACA	211
29367	MARTINEZ LOPEZ MARICELA	CUERNAVACA	211
29368	MARTINEZ LUNA JUAN GUILLERMO	CUERNAVACA	211
29369	MARTINEZ MARTINEZ MARIANA	CUERNAVACA	211
29370	MARTINEZ MEDINA JORGE	CUERNAVACA	211
29371	MARTINEZ MEDINA LAURA ANGELICA	CUERNAVACA	211
29372	MARTINEZ MEDINA MARIA DE LA LUZ	CUERNAVACA	211
29373	MARTINEZ MEDINA SANDRA CRISTINA	CUERNAVACA	211
29374	MARTINEZ MEDINA TANIA GABRIELA	CUERNAVACA	211
29375	MARTINEZ MEJIA AMBAR ANDREA	CUERNAVACA	211
29376	MARTINEZ MEJIA ANDRES	CUERNAVACA	211
29377	MARTINEZ MILLAN REYNA	CUERNAVACA	211
29378	MARTINEZ ROMANO ENRIQUE	CUERNAVACA	211
29379	MARTINEZ ROMANO MIGUEL	CUERNAVACA	211
29380	MARTINEZ RUEDA SANDRA LORENA	CUERNAVACA	211
29381	MARTINEZ SANCHEZ KEVIN AXEL	CUERNAVACA	211
29382	MARTINEZ SANCHEZ YOLANDA	CUERNAVACA	211
29383	MARTINEZ TELLO MA DOLORES	CUERNAVACA	211
29384	MARTINEZ UREÑA PEDRO	CUERNAVACA	211
29385	MARTINEZ VALDEPEÑA JESUS ANTONIO	CUERNAVACA	211
29386	MARTINEZ VENANCIO CLAUDIO	CUERNAVACA	211
29387	MARTINEZ VILLALBA OSIAS OTNIEL	CUERNAVACA	211
29388	MARTINEZ VILLALBA TULIA ESTELA	CUERNAVACA	211
29389	MARTINEZ VILLAMAR OZVALDO	CUERNAVACA	211
29390	MARTINEZ ZUÑIGA CLAUDIA	CUERNAVACA	211
29391	MATEO ALVARADO MARIBEL	CUERNAVACA	211
29392	MATEOS OCTAVIANO HONORATO	CUERNAVACA	211
29393	MAYA LAGUNAS VICTOR	CUERNAVACA	211
29394	MAYA PEREZ EMILIO	CUERNAVACA	211
29395	MEDINA QUINTERO MA. VICTORIA	CUERNAVACA	211
29396	MEDINA TORRES RIGOBERTO	CUERNAVACA	211
29397	MEDINA CARRILLO ALMA DELIA	CUERNAVACA	211
29398	MEDINA CENTENO ANGEL EMILIO	CUERNAVACA	211

29399	MEDINA FIGUEROA VERONICA	CUERNAVACA	211
29400	MEDINA PERETE OSCAR LEONARDO	CUERNAVACA	211
29401	MEDINA QUINTERO BERNARDO	CUERNAVACA	211
29402	MEDINA QUINTERO ELIZABETH	CUERNAVACA	211
29403	MEDINA QUINTERO ENRIQUE	CUERNAVACA	211
29404	MEDINA QUINTERO PABLO	CUERNAVACA	211
29405	MEDINA SANTANA MELISSA	CUERNAVACA	211
29406	MEJIA GUTIERREZ ADRIAN	CUERNAVACA	211
29407	MEJIA HERNANDEZ PATRICIA	CUERNAVACA	211
29408	MEJIA RAMIREZ JUAN	CUERNAVACA	211
29409	MEJIA ROMERO ALEJANDRA	CUERNAVACA	211
29410	MEJIA ROMERO GUSTAVO	CUERNAVACA	211
29411	MEJIA ROMERO MARI CRUZ	CUERNAVACA	211
29412	MEJIA VARGAS GERARDO OMAR	CUERNAVACA	211
29413	MELCHOR GATICA ANA MARIA	CUERNAVACA	211
29414	MELENDEZ GARCIA ELPIDIO	CUERNAVACA	211
29415	MENA GARCIA MERID	CUERNAVACA	211
29416	MENA MORALES MARIA DEL ROCIO	CUERNAVACA	211
29417	MENCIA ANGELES LEONOR	CUERNAVACA	211
29418	MENDEZ ESTELA SUSANA DENIS	CUERNAVACA	211
29419	MENDEZ FLORES CAYETANO	CUERNAVACA	211
29420	MENDEZ TREJO IVAN YAIR	CUERNAVACA	211
29421	MENDOZA BAZALDUA VITELIO	CUERNAVACA	211
29422	MENDOZA FLORES CATALINA	CUERNAVACA	211
29423	MENDOZA GONZALEZ CORNELIO	CUERNAVACA	211
29424	MENDOZA GONZALEZ MIGUEL ANGEL	CUERNAVACA	211
29425	MENDOZA JUAREZ PETRA	CUERNAVACA	211
29426	MENDOZA ORTIZ SILVIA LUCERO	CUERNAVACA	211
29427	MENDOZA RAMIREZ ANA KAREN	CUERNAVACA	211
29428	MENDOZA RAMIREZ KARLA ITZEL	CUERNAVACA	211
29429	MENDOZA RIVERA JOSE ALFREDO	CUERNAVACA	211
29430	MENDOZA VILLELA VICTOR MANUEL	CUERNAVACA	211
29431	MENES PINEDA ITZEL ALICIA	CUERNAVACA	211
29432	MERAZ DIAZ MARGARITO	CUERNAVACA	211
29433	MERIDA REYNA MODESTO	CUERNAVACA	211
29434	MEZA PIMENTEL FRANCISCO JAVIER	CUERNAVACA	211
29435	MEZA SANTAMARIA MARGARITA	CUERNAVACA	211
29436	MIGUEL HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO	CUERNAVACA	211
29437	MIGUEL LOPEZ JOSE ALEJANDRO	CUERNAVACA	211
29438	MILLA LIMA BULMARO	CUERNAVACA	211
29439	MILLAN GUZMAN JAZMIN ISABEL	CUERNAVACA	211
29440	MILLAN REYES FELIPE GERMAN	CUERNAVACA	211
29441	MIRANDA ALARCON MANUEL	CUERNAVACA	211
29442	MIRANDA GARCIA LUISA	CUERNAVACA	211
29443	MIRANDA AJURIA AURORA	CUERNAVACA	211
29444	MIRANDA RIVERA DENILSON YAHIR	CUERNAVACA	211
29445	MOCTEZUMA GALICIA IRMA	CUERNAVACA	211

29446	MOCTEZUMA MARTINEZ BERNARDINO	CUERNAVACA	211
29447	MOCTEZUMA MARTINEZ CATALINA	CUERNAVACA	211
29448	MOCTEZUMA MARTINEZ CECILIA	CUERNAVACA	211
29449	MOLINA GUTIERREZ ELEODORO	CUERNAVACA	211
29450	MOLINA JIMENEZ AURELIA NELY	CUERNAVACA	211
29451	MOLINA REYES FELIPE	CUERNAVACA	211
29452	MOLINA REYES JUAN EMILIO	CUERNAVACA	211
29453	MONDRAGON CONTRERAS MIRNA GABRIELA	CUERNAVACA	211
29454	MONFIL MUÑIZ ELIZABETH	CUERNAVACA	211
29455	MONFIL MUÑIZ MARGARITA ARACELI	CUERNAVACA	211
29456	MONTAÑO BALCAZAR MIGUEL ANGEL	CUERNAVACA	211
29457	MONTERO HERNANDEZ RODOLFO	CUERNAVACA	211
29458	MONTERO AGUILAR YESSICA	CUERNAVACA	211
29459	MONTES DE OCA ALVAREZ LEOBARDO	CUERNAVACA	211
29460	MONTES DE OCA LOPEZ CESAR URIEL	CUERNAVACA	211
29461	MONTES DE OCA MEDINA BIANCA VIANEY	CUERNAVACA	211
29462	MONTES DE OCA MEDINA YARELI ITZEL	CUERNAVACA	211
29463	MONTES OCAMPO MARIA GUADALUPE	CUERNAVACA	211
29464	MONTESINOS GRANADOS JUAN LUIS	CUERNAVACA	211
29465	MORA GARCIA MIGUEL ANGEL	CUERNAVACA	211
29466	MORALES CASTILLO ALFREDO	CUERNAVACA	211
29467	MORALES ARTEAGA PATRICIA	CUERNAVACA	211
29468	MORALES CARMONA HERIBERTO	CUERNAVACA	211
29469	MORALES CARMONA J ISABEL	CUERNAVACA	211
29470	MORALES ESTRADA MARTIN	CUERNAVACA	211
29471	MORALES GARCIA CATALINA	CUERNAVACA	211
29472	MORALES GARCIA ISAURO CIRILO	CUERNAVACA	211
29473	MORALES IBARRA MA. DEL ROSARIO	CUERNAVACA	211
29474	MORALES LEAL PRISCILIANO	CUERNAVACA	211
29475	MORALES MERINO LEONCIO	CUERNAVACA	211
29476	MORALES PEREZ KARLA LETICIA	CUERNAVACA	211
29477	MORALES TORRES FAUSTO	CUERNAVACA	211
29478	MORALES TORRES MA. CONSUELO	CUERNAVACA	211
29479	MORALES VELAZQUEZ MOISES	CUERNAVACA	211
29480	MORAN GUZMAN ALEJANDRO GILBERTO	CUERNAVACA	211
29481	MORENO GONZALEZ CARLOS ALBERTO	CUERNAVACA	211
29482	MORENO MONTES JUANA	CUERNAVACA	211
29483	MORENO NIÑO DULCE MARIA	CUERNAVACA	211
29484	MUÑOZ ALFARO ESTEBAN	CUERNAVACA	211
29485	MUÑOZ GONZALEZ JULIO CESAR	CUERNAVACA	211
29486	MURGA HERNANDEZ SALVADOR JULIAN	CUERNAVACA	211
29487	NAJAR PONCE OCTAVIO	CUERNAVACA	211
29488	NAJERA JIMENEZ ONDINA	CUERNAVACA	211
29489	NAJERA ROBLES ELOISA	CUERNAVACA	211
29490	NAJERA RODRIGUEZ ALEJANDRO	CUERNAVACA	211
29491	NAVA CASTELAN DYLAN	CUERNAVACA	211
29492	NAVA DE LA PARRA CRISTINA	CUERNAVACA	211

29493	NAVA DE LA PARRA DANIEL	CUERNAVACA	211
29494	NAVA FRANCO HECTOR DANIEL	CUERNAVACA	211
29495	NERI REYES LORENA	CUERNAVACA	211
29496	NOGUERON ALBARRAN URIEL GUADALUPE	CUERNAVACA	211
29497	NOGUERON HERNANDEZ MARITZA ABIGAIL	CUERNAVACA	211
29498	NOLASCO JUAREZ SANDRA	CUERNAVACA	211
29499	NOLASCO JUAREZ YADIRA	CUERNAVACA	211
29500	NUÑEZ ESPAÑA PAMELA MARIA	CUERNAVACA	211
29501	OCAMPO GUTIERREZ AARON	CUERNAVACA	211
29502	OCAMPO GUTIERREZ LUCIA	CUERNAVACA	211
29503	OCAMPO MORALES ELIZABEHT	CUERNAVACA	211
29504	OCAMPO SALDAÑA NAYDELIN	CUERNAVACA	211
29505	OCAMPO SANCHEZ JIMENA	CUERNAVACA	211
29506	OCHOA TORRES RAUL	CUERNAVACA	211
29507	OLEA PASTRANA MARCELINO	CUERNAVACA	211
29508	OLIVARES TREJO JAVIER	CUERNAVACA	211
29509	OLIVAREZ LEGORRETA HIPOLITA	CUERNAVACA	211
29510	OLMEDO PONCE JESUS	CUERNAVACA	211
29511	OLVERA CRUZ SERGIO	CUERNAVACA	211
29512	ONOFRE JIMENEZ LUIS EUSEBIO	CUERNAVACA	211
29513	ORIHUELA LARA ISRAEL	CUERNAVACA	211
29514	ORTEGA CALDERON NAZARIO	CUERNAVACA	211
29515	ORTEGA LABASTIDA STEFANY LIZETH	CUERNAVACA	211
29516	ORTIZ FLORES ERNESTO	CUERNAVACA	211
29517	ORTIZ GOMEZ RENE	CUERNAVACA	211
29518	ORTIZ JIMENEZ FLORA	CUERNAVACA	211
29519	ORTIZ LOPEZ REYNA LORENA	CUERNAVACA	211
29520	ORTIZ MIRANDA KARLA MARIAM	CUERNAVACA	211
29521	ORTIZ PEREZ CATALINA	CUERNAVACA	211
29522	ORTIZ RAMIREZ RAUL GERARDO	CUERNAVACA	211
29523	ORTIZ SOTELO CRISTAL ISABEL	CUERNAVACA	211
29524	ORTIZ SOTELO ERICK OMAR	CUERNAVACA	211
29525	OSORIO ALMANZA YAIR	CUERNAVACA	211
29526	OSORIO ROMAN VICTOR DOMITZI	CUERNAVACA	211
29527	PACHECO HUERTA ELDER ALI	CUERNAVACA	211
29528	PACHECO RAMIREZ DANTE DANIEL	CUERNAVACA	211
29529	PACHECO VALENCIA CIRA VERENICE	CUERNAVACA	211
29530	PADRON DIAZ ANGEL JOSSEF	CUERNAVACA	211
29531	PALACIO PAREDES ELEUTERIO	CUERNAVACA	211
29532	PALACIOS MARTINEZ ANSELMO	CUERNAVACA	211
29533	PALLARES CAMAÑOS CELSO	CUERNAVACA	211
29534	PALOMO AGUILLON ANDRES RAMIRO	CUERNAVACA	211
29535	PAREDES DIAZ JESUS	CUERNAVACA	211
29536	PARTIDA RAMIREZ PABLO OCTAVIANO	CUERNAVACA	211
29537	PARTIDA RAMIREZ ROBERTO CARLOS	CUERNAVACA	211
29538	PARTIDA RIVERA ROBERTO	CUERNAVACA	211
29539	PASTOR GLODIAS CAMILA	CUERNAVACA	211

29540	PEDRAZA FLORES ODILON	CUERNAVACA	211
29541	PEDROZA ENCARNACION PEDRO	CUERNAVACA	211
29542	PEÑA FLORES MA. CONCEPCION	CUERNAVACA	211
29543	PEÑA FLORES MARTHA	CUERNAVACA	211
29544	PEÑA GARCIA ALICIA AIDA	CUERNAVACA	211
29545	PEÑA GONZALEZ LETICIA	CUERNAVACA	211
29546	PEÑALOZA MARTINEZ MARIA FIDELINA	CUERNAVACA	211
29547	PERALTA OCAMPO JAIME SERGIO	CUERNAVACA	211
29548	PEREZ ESTUDILLO JOSE RAUL	CUERNAVACA	211
29549	PEREZ RAMOS ELIAS	CUERNAVACA	211
29550	PEREZ ARAGON ADELA	CUERNAVACA	211
29551	PEREZ CAMPOS ABUNDIO	CUERNAVACA	211
29552	PEREZ DE LA ROSA ELVIA	CUERNAVACA	211
29553	PEREZ DE LA ROSA JULIO ESTEBAN	CUERNAVACA	211
29554	PEREZ DE LA ROSA RENE	CUERNAVACA	211
29555	PEREZ DE LA ROSA UBALDO	CUERNAVACA	211
29556	PEREZ DIAZ CRISTINA	CUERNAVACA	211
29557	PEREZ ESTUDILLO MARIA YESENIA	CUERNAVACA	211
29558	PEREZ ESTUDILLO RAFAEL	CUERNAVACA	211
29559	PEREZ GALAN EDITH	CUERNAVACA	211
29560	PEREZ GALAN ELENA	CUERNAVACA	211
29561	PEREZ LEZAMA ROSALINDA	CUERNAVACA	211
29562	PEREZ ORTIGOZA NOEMI	CUERNAVACA	211
29563	PEREZ PEDROZA VICTOR MANUEL	CUERNAVACA	211
29564	PEREZ RUEDA MARIA EUGENIA	CUERNAVACA	211
29565	PEREZ SANCHEZ CECILIO	CUERNAVACA	211
29566	PEREZ SANTIVAÑEZ RAUL	CUERNAVACA	211
29567	PEREZ VILLALBA LUCIO	CUERNAVACA	211
29568	PINA BUSTOS CARINA	CUERNAVACA	211
29569	PINA BUSTOS SUSANA	CUERNAVACA	211
29570	PINEDA HERRERA SILVIA	CUERNAVACA	211
29571	PINEDA ROJAS ACELA	CUERNAVACA	211
29572	PINEDA TRUJILLO ELIZABETH	CUERNAVACA	211
29573	PINZON BONILLA JORGE IVAN	CUERNAVACA	211
29574	PIÑA RIOS ALEJANDRO	CUERNAVACA	211
29575	PITA GONZALEZ GUILLERMO	CUERNAVACA	211
29576	PIZAÑA CASTILLO MARTHA JANETH	CUERNAVACA	211
29577	PLAZOLA ANDRADE ZAIRA MARLENE	CUERNAVACA	211
29578	PLIEGO ALAMILLA JOSE VENTURA	CUERNAVACA	211
29579	PLIEGO CADENAS GAUDENCIO	CUERNAVACA	211
29580	PLIEGO GARCIA FILOMENA	CUERNAVACA	211
29581	PLIEGO GARCIA LILIANA	CUERNAVACA	211
29582	PLIEGO MARTINEZ JAIME AMADOR	CUERNAVACA	211
29583	PLIEGO MARTINEZ PATRICIA	CUERNAVACA	211
29584	PONCE BARRERA MARIELI	CUERNAVACA	211
29585	POPOCA RIVERA BLANCA YAZMIN	CUERNAVACA	211
29586	POPOCA VERGARA LUIS ANTONIO	CUERNAVACA	211

29587	PORTILLO SANCHEZ MARTHA	CUERNAVACA	211
29588	PRADA BARRERA JOSE LUIS	CUERNAVACA	211
29589	RAMIREZ BELLO JAIME	CUERNAVACA	211
29590	RAMIREZ CAMPOS ISIDRO	CUERNAVACA	211
29591	RAMIREZ CASTRO BEATRIZ	CUERNAVACA	211
29592	RAMIREZ CORONA SABINO	CUERNAVACA	211
29593	RAMIREZ FIGUEROA ZAIRA LIZETH	CUERNAVACA	211
29594	RAMIREZ LOPEZ AURELIO	CUERNAVACA	211
29595	RAMIREZ MIRANDA ILSE ANAIS	CUERNAVACA	211
29596	RAMIREZ SALINAS SALVADOR	CUERNAVACA	211
29597	RAMIREZ SANCHEZ FELIX ALFREDO	CUERNAVACA	211
29598	RAMIREZ SANCHEZ MARIA SALOME	CUERNAVACA	211
29599	RAMIREZ ZUÑIGA EVARISTA MICAELA	CUERNAVACA	211
29600	RAMOS DIAZ MARIA DE LOURDES	CUERNAVACA	211
29601	REBOLLAR ORTIZ SANTIAGO	CUERNAVACA	211
29602	RENDON GARCIA CECILIA	CUERNAVACA	211
29603	RESENDIZ CRUZ GRACIELA	CUERNAVACA	211
29604	REYES LEYVA LAURA PATRICIA	CUERNAVACA	211
29605	REYES GARCIA EVA	CUERNAVACA	211
29606	REYES JUAREZ SARAI	CUERNAVACA	211
29607	REYES MOYADO KARLA	CUERNAVACA	211
29608	REYES QUEZADA SILVERIO	CUERNAVACA	211
29609	REYES RAMIREZ DANIEL	CUERNAVACA	211
29610	REYES SIXTO IRENE	CUERNAVACA	211
29611	RIOS DOMINGUEZ CRUZ ANTONIO	CUERNAVACA	211
29612	RIOS OLAMENDI IVETTE	CUERNAVACA	211
29613	RIOS TIJERA ANGEL	CUERNAVACA	211
29614	RIVERA FLORES JOSE	CUERNAVACA	211
29615	RIVERA GONZALEZ JOSE MARIO	CUERNAVACA	211
29616	RIVERA HUIDOBRO FRANCISCO JAVIER	CUERNAVACA	211
29617	RIVERA MUÑOZ CESAR FELIPE	CUERNAVACA	211
29618	RIVERA NAVA ANDREA	CUERNAVACA	211
29619	ROBALO SALDIVAR JOVITA PAULINA	CUERNAVACA	211
29620	ROBERTO ANDRES JOSUE	CUERNAVACA	211
29621	ROBLEDO ANASTACIO GENOVEVA	CUERNAVACA	211
29622	ROBLES OLAMENDI FRANCISCA EVELIA	CUERNAVACA	211
29623	ROBLES ANDRES MARICELA	CUERNAVACA	211
29624	ROBLES ANDRES REYNA	CUERNAVACA	211
29625	ROBLES ANDRES RICARDO	CUERNAVACA	211
29626	ROBLES CARMONA ERIK DANIEL	CUERNAVACA	211
29627	ROBLES CARMONA KARLA VIANEY	CUERNAVACA	211
29628	ROBLES VILLANUEVA PLUTARCO	CUERNAVACA	211
29629	RODRIGUEZ ANRRUBIO CESAR	CUERNAVACA	211
29630	RODRIGUEZ DE LA ROSA GERONIMO	CUERNAVACA	211
29631	RODRIGUEZ ESPINDOLA ANA LAURA	CUERNAVACA	211
29632	RODRIGUEZ ESTRADA ARTEMIO	CUERNAVACA	211
29633	RODRIGUEZ FIGUEROA GABINO	CUERNAVACA	211

29634	RODRIGUEZ FITZ DIANA ESTEFANY	CUERNAVACA	211
29635	RODRIGUEZ FLORES JOSE MANUEL	CUERNAVACA	211
29636	RODRIGUEZ GALVAN DOMINGO	CUERNAVACA	211
29637	RODRIGUEZ GARCIA JORGE	CUERNAVACA	211
29638	RODRIGUEZ GONZALEZ BEATRIZ CELIA	CUERNAVACA	211
29639	RODRIGUEZ HERNANDEZ BERNARDO	CUERNAVACA	211
29640	RODRIGUEZ HERNANDEZ LESLIE JACQUELINE	CUERNAVACA	211
29641	RODRIGUEZ LIMA FRANCISCO	CUERNAVACA	211
29642	RODRIGUEZ MUNDO ROXANA ITZEL	CUERNAVACA	211
29643	RODRIGUEZ NAJERA GABRIELA	CUERNAVACA	211
29644	RODRIGUEZ PAVON JUAN LUIS	CUERNAVACA	211
29645	RODRIGUEZ PEREZ J. APOLINAR	CUERNAVACA	211
29646	RODRIGUEZ PIÑARRIETA TOMAS	CUERNAVACA	211
29647	RODRIGUEZ QUIROZ EULALIA	CUERNAVACA	211
29648	RODRIGUEZ RIEGOS RAYMUNDO	CUERNAVACA	211
29649	RODRIGUEZ ROJAS PATRICIA	CUERNAVACA	211
29650	RODRIGUEZ ROSAS DANIEL	CUERNAVACA	211
29651	RODRIGUEZ ROSAS VICENTE	CUERNAVACA	211
29652	RODRIGUEZ VIDAL GERARDO	CUERNAVACA	211
29653	ROGEL BARRETO ILSE	CUERNAVACA	211
29654	ROJAS AGUILAR VIRGINIA	CUERNAVACA	211
29655	ROJAS BUSTAMANTE MIGUEL ANTONIO RAFAEL	CUERNAVACA	211
29656	ROJAS FLORES ALBERTO	CUERNAVACA	211
29657	ROJAS MIRANDA CRUZ JUVENAL	CUERNAVACA	211
29658	ROJAS OLLOS RUPERTA	CUERNAVACA	211
29659	ROLDAN GASCA HUGO ALBERTO	CUERNAVACA	211
29660	ROMAN DURAN FRANCISCO	CUERNAVACA	211
29661	ROMAN MONDRAGON JUAN MIGUEL	CUERNAVACA	211
29662	ROMERO CONTRERAS LIDIA	CUERNAVACA	211
29663	ROMERO FERNANDEZ AMAPOLA	CUERNAVACA	211
29664	ROMERO FERNANDEZ GABRIEL	CUERNAVACA	211
29665	ROMERO LOPEZ NOE	CUERNAVACA	211
29666	ROMERO PIZARRO MISAEL	CUERNAVACA	211
29667	ROSALES BARRERA MARIVEL	CUERNAVACA	211
29668	ROSALES HERNANDEZ RICARDO	CUERNAVACA	211
29669	ROSALES MARTINEZ MIGUEL ANGEL	CUERNAVACA	211
29670	ROSALES TREJO LIZBETH	CUERNAVACA	211
29671	ROSAS MORALES ALICIO	CUERNAVACA	211
29672	ROSAS MORALES EVA	CUERNAVACA	211
29673	ROSAS ROSAS PABLO DE JESUS	CUERNAVACA	211
29674	RUEDA OCAMPO ANDREA	CUERNAVACA	211
29675	RUIZ DURAN MARIA DEL PILAR	CUERNAVACA	211
29676	RUIZ JUAREZ NURI ADRIANA	CUERNAVACA	211
29677	RUIZ ALANIS ARACELI	CUERNAVACA	211
29678	RUIZ CRUZ ALEJANDRA	CUERNAVACA	211
29679	RUIZ HERNANDEZ MARTIN	CUERNAVACA	211
29680	SAAVEDRA ALBARRAN CECILIO	CUERNAVACA	211

29681	SAAVEDRA REYES GUADALUPE	CUERNAVACA	211
29682	SAAVEDRA ROGEL PORFIRIO	CUERNAVACA	211
29683	SAAVEDRA ROMERO ADAN	CUERNAVACA	211
29684	SALAZAR LUNA CARLOS MANUEL	CUERNAVACA	211
29685	SALAZAR MARTINEZ SELENA	CUERNAVACA	211
29686	SALAZAR OLARTE FERNANDO	CUERNAVACA	211
29687	SALAZAR SEDANO ENRIQUE	CUERNAVACA	211
29688	SALDAÑA CARRILLO ABRAHAM	CUERNAVACA	211
29689	SALDAÑA JUAREZ DOMINGA	CUERNAVACA	211
29690	SALDAÑA MARTINEZ MONICA MONTSERRAT	CUERNAVACA	211
29691	SALDAÑA TORRES JULIA	CUERNAVACA	211
29692	SALGADO CUEVAS ELENA LAMBERTA	CUERNAVACA	211
29693	SALGADO ROMAN ESTHELA	CUERNAVACA	211
29694	SALGADO VELAZCO JULIAN VICENTE	CUERNAVACA	211
29695	SALINAS BAHENA SEBASTIAN	CUERNAVACA	211
29696	SALINAS CASTILLO ARMANDO	CUERNAVACA	211
29697	SALMERON MURILLO DIEGO GUADALUPE	CUERNAVACA	211
29698	SANCHEZ ASCAÑO CLAUDIA	CUERNAVACA	211
29699	SANCHEZ CORONEL CINDI YADIRA	CUERNAVACA	211
29700	SANCHEZ GARCIA ROCIO	CUERNAVACA	211
29701	SANCHEZ GONZALEZ JUAN MANUEL	CUERNAVACA	211
29702	SANCHEZ HERNANDEZ HUGO ISRAEL	CUERNAVACA	211
29703	SANCHEZ MARTINEZ ALAN ALEJANDRO	CUERNAVACA	211
29704	SANCHEZ MARTINEZ ALEXANDRA JAZMIN	CUERNAVACA	211
29705	SANCHEZ MARTINEZ ERNESTO	CUERNAVACA	211
29706	SANCHEZ RAMIREZ JESSICA GABRIELA	CUERNAVACA	211
29707	SANCHEZ AYALA DORA MARIA	CUERNAVACA	211
29708	SANCHEZ CASTILLO SARA GRISELDA	CUERNAVACA	211
29709	SANCHEZ CASTRO LEOPOLDO	CUERNAVACA	211
29710	SANCHEZ CORONA AMANDA ARACELY	CUERNAVACA	211
29711	SANCHEZ CORTES DEHIDAMIA	CUERNAVACA	211
29712	SANCHEZ DESAIDA SABINO	CUERNAVACA	211
29713	SANCHEZ ESPITIA LETICIA	CUERNAVACA	211
29714	SANCHEZ GARCIA CELIA	CUERNAVACA	211
29715	SANCHEZ GONZALEZ ARNULFO	CUERNAVACA	211
29716	SANCHEZ HERNANDEZ LEIDY PATRICIA	CUERNAVACA	211
29717	SANCHEZ LOPEZ JUANITA	CUERNAVACA	211
29718	SANCHEZ MALPICA FERNANDO	CUERNAVACA	211
29719	SANCHEZ MARTINEZ CARLOS EDMAR	CUERNAVACA	211
29720	SANCHEZ MARTINEZ GEORGINA	CUERNAVACA	211
29721	SANCHEZ MERAZ EMMANUEL	CUERNAVACA	211
29722	SANCHEZ MERINO SUSANA	CUERNAVACA	211
29723	SANCHEZ PALMA ARACELY	CUERNAVACA	211
29724	SANCHEZ REYES RAUL	CUERNAVACA	211
29725	SANCHEZ RIOS SALVADOR	CUERNAVACA	211
29726	SANCHEZ SANCHEZ GENARO CALEB	CUERNAVACA	211
29727	SANCHEZ SANCHEZ LAURA JAQUELINE	CUERNAVACA	211

29728	SANCHEZ SORIANO HUGO ENRIQUE	CUERNAVACA	211
29729	SANCHEZ TORRES LUCINO	CUERNAVACA	211
29730	SANCHEZ TORRES SANTOS	CUERNAVACA	211
29731	SANCHEZ URBINA MARCOS	CUERNAVACA	211
29732	SANDOVAL AVENDAÑO SONIA	CUERNAVACA	211
29733	SANDOVAL PLIEGO ADRIAN	CUERNAVACA	211
29734	SANDOVAL SALGADO CESAR	CUERNAVACA	211
29735	SANDOVAL SANCHEZ MIGUEL ANGEL	CUERNAVACA	211
29736	SANTAMARIA RAMIREZ MARIA TERESA	CUERNAVACA	211
29737	SANTAMARIA SANCHEZ MOISES	CUERNAVACA	211
29738	SAUZA DIAZ RUBI AZUCENA	CUERNAVACA	211
29739	SAUZA DIAZ TANIS	CUERNAVACA	211
29740	SEDANO BAHENA RAYMUNDO	CUERNAVACA	211
29741	SEDANO ESTRADA ERICK ISAI JESUS	CUERNAVACA	211
29742	SEDEÑO VARA VICTOR ANTONIO	CUERNAVACA	211
29743	SERVIN VERGARA ARIEL	CUERNAVACA	211
29744	SERVIN VERGARA GESELL	CUERNAVACA	211
29745	SIERRA VAZQUEZ EULALIA	CUERNAVACA	211
29746	SILVA GUEVARA MAGDA LILIA	CUERNAVACA	211
29747	SILVAS MORALES OLEGARIO	CUERNAVACA	211
29748	SILVERIO MANILLA GLORIA	CUERNAVACA	211
29749	SILVESTRE MORENO RAMIRO	CUERNAVACA	211
29750	SILVESTRE SOLLANO MACRINA	CUERNAVACA	211
29751	SOL VERGARA GABRIEL	CUERNAVACA	211
29752	SOLIS ELIZALDE ULISES	CUERNAVACA	211
29753	SOLIS GALVAN MARCO ANTONIO	CUERNAVACA	211
29754	SOLIS SANCHEZ MARGARITA	CUERNAVACA	211
29755	SORIANO FERNANDEZ IRVIN	CUERNAVACA	211
29756	SORIANO RAMIREZ JUAN CARLOS	CUERNAVACA	211
29757	SOSA RODRIGUEZ TEODORO	CUERNAVACA	211
29758	SOTELO FRANCO JAVIER	CUERNAVACA	211
29759	SOTELO RAMIREZ KATIA YANIN	CUERNAVACA	211
29760	SOTELO RAMIREZ MARIA ISABEL	CUERNAVACA	211
29761	TABLAS MERCADO JESUS ALBERTO	CUERNAVACA	211
29762	TABLAS MERCADO JOSE MANUEL	CUERNAVACA	211
29763	TABLAS MERCADO MARYCARMEN	CUERNAVACA	211
29764	TABOADA RUIZ DIANA LIZETH	CUERNAVACA	211
29765	TAFOLLA DORANTES MARIA GUADALUPE	CUERNAVACA	211
29766	TALAYERO RIVERO CYNTHIA	CUERNAVACA	211
29767	TAMBONERO CASBIS TAURINO ALEJANDRO	CUERNAVACA	211
29768	TAPIA GARZA MARCO ANTONIO	CUERNAVACA	211
29769	TAPIA GASPAS FERNANDO	CUERNAVACA	211
29770	TAPIA MORALES CIPRIANO	CUERNAVACA	211
29771	TAPIA RIVERA ADAN	CUERNAVACA	211
29772	TENORIO CASTAÑEDA ANGELICA ADORACION	CUERNAVACA	211
29773	TEPANOHAYA FERNANDEZ EDUARDO ESAU	CUERNAVACA	211
29774	TEPECTZIN LORENZO ENRIQUE	CUERNAVACA	211

29775	TEPOZTECO PACHECO HUGO ALBERTO	CUERNAVACA	211
29776	TERAN MARTINEZ ORLANDO	CUERNAVACA	211
29777	TOLEDANO ALFARO DELFINO	CUERNAVACA	211
29778	TOLEDANO RAMIREZ ROCIO	CUERNAVACA	211
29779	TOLEDO DIAZ EFRAIN	CUERNAVACA	211
29780	TOLEDO RAMIREZ OSCAR	CUERNAVACA	211
29781	TOLEDO VILLALBA ASAAF	CUERNAVACA	211
29782	TOLENTINO RIVERA VICTOR	CUERNAVACA	211
29783	TOMAS OCTAVIANO MARIA ASUNCION	CUERNAVACA	211
29784	TORRES BARCO JOSE LUIS	CUERNAVACA	211
29785	TORRES BARRERA FLORENTINO	CUERNAVACA	211
29786	TORRES CARMONA HEDILBERTO	CUERNAVACA	211
29787	TORRES CASTRO FRANCISCO JAVIER	CUERNAVACA	211
29788	TORRES GONZALEZ FERNANDO	CUERNAVACA	211
29789	TORRES HERNANDEZ JESUS	CUERNAVACA	211
29790	TORRES LEONIDES CRUZ	CUERNAVACA	211
29791	TORRES LEONIDES OMAR	CUERNAVACA	211
29792	TORRES MARTINEZ JESUS ANTONIO	CUERNAVACA	211
29793	TORRES SILVA ANTONIA	CUERNAVACA	211
29794	TORRES SILVA MARIA YSABEL NORMA	CUERNAVACA	211
29795	TRUJILLO MENDOZA RAFAEL	CUERNAVACA	211
29796	TRUJILLO TRUJILLO MARIA DEL CARMEN	CUERNAVACA	211
29797	TZONTEHUA COLOHUA ALFREDO	CUERNAVACA	211
29798	URIBE BRITO MARIA LUISA	CUERNAVACA	211
29799	URQUIZA CAMACHO JAVIER	CUERNAVACA	211
29800	VALADEZ CANDIA ALMUDENA	CUERNAVACA	211
29801	VALADEZ CANDIA JUAN JESUS	CUERNAVACA	211
29802	VALADEZ MARTINEZ JUAN JESUS	CUERNAVACA	211
29803	VALDEPEÑA SANCHEZ SARA GRISELDA	CUERNAVACA	211
29804	VALDES CARRETO MA. DOMINGA	CUERNAVACA	211
29805	VALDES CORTES ALFREDO	CUERNAVACA	211
29806	VALDES SAAVEDRA JOSELIN	CUERNAVACA	211
29807	VALENCIA ARANDA DULCE KARINA	CUERNAVACA	211
29808	VALENCIA BOLAÑOS CRISTIAN ANTONIO	CUERNAVACA	211
29809	VALENCIA GARCIA ERIKA KRISTAL	CUERNAVACA	211
29810	VALENCIA GARCIA FERNANDO	CUERNAVACA	211
29811	VALENCIA SALAS LUIS ENRIQUE	CUERNAVACA	211
29812	VALENCIA SALAZAR BRENDA LIZETH	CUERNAVACA	211
29813	VALENCIA SALAZAR NELSON OMMAR	CUERNAVACA	211
29814	VALENTIN ESTRADA LUCILA	CUERNAVACA	211
29815	VALENTIN ESTRADA MAYA MICHELLE	CUERNAVACA	211
29816	VALERO CALZADO ANA PATRICIA	CUERNAVACA	211
29817	VALLE REZA DELFINA	CUERNAVACA	211
29818	VALLEJO GARCIA ELOY	CUERNAVACA	211
29819	VALLES GODINEZ ISRAEL	CUERNAVACA	211
29820	VARGAS DIAZ ISAIAS	CUERNAVACA	211
29821	VARGAS VALLADARES MARIA SOLEDAD	CUERNAVACA	211

29822	VASQUEZ CRUZ GLORIELA	CUERNAVACA	211
29823	VAZQUEZ AVILA ANGEL	CUERNAVACA	211
29824	VAZQUEZ BARRIOS LUIS EDUARDO	CUERNAVACA	211
29825	VAZQUEZ CASTAÑEDA FERMIN	CUERNAVACA	211
29826	VAZQUEZ FERNANDEZ MARIA	CUERNAVACA	211
29827	VAZQUEZ LINARES MAURA	CUERNAVACA	211
29828	VAZQUEZ PERETE KEREN	CUERNAVACA	211
29829	VAZQUEZ PEREZ FERNANDO	CUERNAVACA	211
29830	VAZQUEZ RAMOS KARLA VIRIDIANA	CUERNAVACA	211
29831	VAZQUEZ SANCHEZ JORGE	CUERNAVACA	211
29832	VEGA LUNA FELIPE	CUERNAVACA	211
29833	VELASCO BARRERA JOSE DE JESUS	CUERNAVACA	211
29834	VELASCO BARRERA ZULEYMA	CUERNAVACA	211
29835	VELASCO ESTRADA JOSE ARIEL	CUERNAVACA	211
29836	VELASCO ZAMORA JOSE LUIS	CUERNAVACA	211
29837	VELAZCO AVILA JULIA	CUERNAVACA	211
29838	VELAZCO AVILA ZACARIAS VALENTE	CUERNAVACA	211
29839	VELAZQUEZ ALBARRAN GUADALUPE	CUERNAVACA	211
29840	VELAZQUEZ ALVAREZ GERMAN	CUERNAVACA	211
29841	VELAZQUEZ FLORES LEOVIGILDA	CUERNAVACA	211
29842	VELAZQUEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	CUERNAVACA	211
29843	VELAZQUEZ ROMERO CIRILO	CUERNAVACA	211
29844	VELEZ CASTAÑEDA FIDEL	CUERNAVACA	211
29845	VELTEN DIAZ JUAN CARLOS	CUERNAVACA	211
29846	VERDEJO CONTRERAS JOSE LUIS	CUERNAVACA	211
29847	VERGARA BENITEZ ARMANDO	CUERNAVACA	211
29848	VERGARA ZUÑIGA CESAR	CUERNAVACA	211
29849	VICTORIANO ARROYO FRANCISCO JAVIER	CUERNAVACA	211
29850	VIDAL BENITEZ JAVIER	CUERNAVACA	211
29851	VILLA DIAZ KEYLA COREY	CUERNAVACA	211
29852	VILLALBA ALMAZAN REYES	CUERNAVACA	211
29853	VILLALBA CAMPOS MANUEL	CUERNAVACA	211
29854	VILLAMAR ROJAS DAVID	CUERNAVACA	211
29855	VILLANUEVA MARTINEZ JOSEFINA	CUERNAVACA	211
29856	VILLASALDO BENITEZ VICENTE	CUERNAVACA	211
29857	VILLASEÑOR CAMARENA PEDRO FILOMENO	CUERNAVACA	211
29858	VILLEGAS BOLAÑOS SANTOS	CUERNAVACA	211
29859	VILLEGAS TOLEDANO VIANELY	CUERNAVACA	211
29860	YAÑEZ YAÑEZ JUVENTINO	CUERNAVACA	211
29861	ZAMORANO PALLARES ROBERTO	CUERNAVACA	211
29862	ZAVALA MENCIA ALICIA	CUERNAVACA	211



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO



Documento de Evidencia

Evidencias de los Aspectos Susceptibles de Mejora, **clasificados como institucionales**, derivados de las evaluaciones externas.

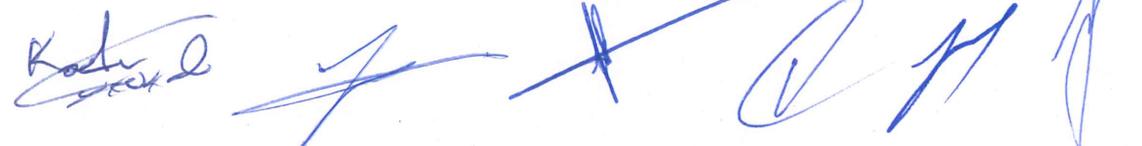
Nombre de la secretaría, dependencia o entidad responsable del Pp: Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Documento institucional del Pp: E082 Fomento Productivo para el Desarrollo Agropecuario y Acuícola.

No.	Aspecto susceptible de mejora	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
3	Realizar adecuaciones a los indicadores de Fin y Propósito.	Contar con los indicadores adecuados del nivel Fin y Propósito.	Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios.

VIII. Matriz de Indicadores para Resultados

Programa Presupuestario:		E251. Fomento productivo para el desarrollo agrícola		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al crecimiento económico	Tasa de variación del PIB primario estatal	INEGI	Las variables macroeconómicas del país se mantienen en los términos de estabilidad en los últimos 5 años
Propósito	Los pequeños y medianos productores agrícolas presentan incremento en la productividad	Tasa de variación del volumen de producción agrícola estatal	SADER (SIAP)	Las condiciones ambientales, de seguridad, sanitarias y del mercado de insumos estratégicos para la producción son favorables; Así como la asignación de presupuesto gubernamental suficiente.
Componente 1	Proyectos de bienes tecnológicos o servicios para las cadenas productivas agrícolas otorgados	Porcentaje de proyectos de bienes o servicios para impulsar el nivel tecnológico de las cadenas productivas agrícolas otorgados	Registros administrativos con formatos internos de la SEDAGRO.	Los productores se interesan y participan. Se cuenta con el presupuesto y recursos necesarios para el componente
Actividad 1.7	Realización de capacitaciones para el mejoramiento del sistema de producción de granos básicos en el sector agropecuario	Porcentaje de capacitaciones impartidas a productores agropecuarios.	Registros administrativos con formatos internos de la SEDAGRO.	Se cuenta con el presupuesto y los recursos necesarios para llevar a cabo la entrega de apoyos del programa
Actividad 1.6	Otorgamiento de fertilizante químico a productores agrícolas	Porcentaje de entrega de fertilizante químico a productores agrícolas	Registros administrativos con formatos internos de la SEDAGRO.	Se cuenta con el presupuesto y los recursos necesarios para llevar a cabo la entrega de apoyos del programa
Actividad 1.5	Otorgamiento de estímulos económicos a productores agropecuarios para la adquisición de implementos, equipo, insumos y animales	Porcentaje de apoyos entregados a beneficiarios	Registros administrativos con formatos internos de la SEDAGRO.	Se cuenta con el presupuesto y los recursos necesarios para llevar a cabo la entrega de apoyos del programa
Actividad 1.4	Entrega de paquetes para la producción orgánica a productores agrícolas	Porcentaje de paquetes para la producción orgánica entregados	Registros administrativos con formatos internos de la SEDAGRO.	Los productores se interesan y participan. Se cuenta con el presupuesto y recursos necesarios para la actividad
Actividad 1.3	Entrega de apoyos para el establecimiento y equipamiento de huertos familiares	Porcentaje de apoyos para el establecimiento y equipamiento de huertos familiares entregados	Registros administrativos con formatos internos de la SEDAGRO.	Los productores se interesan y participan. Se cuenta con el presupuesto y recursos necesarios para la actividad



VIII. Matriz de Indicadores para Resultados

Programa Presupuestario:		E251. Fomento productivo para el desarrollo agrícola		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad 1.2	Implementación de convenio de colaboración con el PNUD	Porcentaje de convenio implementado	Convenio firmado	El PNUD y la SEDAGRO logran acuerdos de colaboración. Se cuenta con el presupuesto y recursos necesarios para la actividad
Actividad 1.1	Otorgamiento de servicios con maquinaria pesada en apoyo a la infraestructura agrícola rural	Porcentaje de servicios con maquinaria pesada realizados	Registros administrativos con formatos internos de la SEDAGRO.	Los productores se interesan y participan. Se cuenta con el presupuesto y recursos necesarios para la actividad
Componente 2	Implementación de servicios de sanidad e inocuidad agrícola.	Porcentaje de servicios de sanidad e inocuidad agrícola.	Registros administrativos con formatos internos de la SEDAGRO.	Los productores agrícolas se interesan y participan en las acciones de sanidad e inocuidad vegetal. Se cuenta con el presupuesto y recursos necesarios para el componente
Actividad 2.3	Implementación de acciones de vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	Porcentaje de hectáreas con acciones de vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios implementadas	Registros administrativos con formatos internos de la SEDAGRO.	Los productores agrícolas se interesan y participan en las campañas fitosanitarias. Se cuenta con el presupuesto y recursos necesarios para la actividad
Actividad 2.2	Implementación de campañas fitosanitarias	Porcentaje de campañas fitosanitarias implementadas	Registros administrativos con formatos internos de la SEDAGRO.	Los productores agrícolas se interesan y participan en las campañas fitosanitarias. Se cuenta con el presupuesto y recursos necesarios para la actividad
Actividad 2.1	Certificación de inocuidad en unidades de producción agrícola	Porcentaje de certificados de inocuidad agrícola otorgados	Registros administrativos con formatos internos de la SEDAGRO.	Los productores agrícolas se interesan y participan en las campañas fitosanitarias. Se cuenta con el presupuesto y recursos necesarios para la actividad
Componente 3	Entrega de servicios para la capitalización de cadenas productivas agropecuarias y acuícolas otorgados	Porcentaje servicios para la capitalización de cadenas productivas agropecuarias y acuícolas otorgados	Registros administrativos con formatos internos de la SEDAGRO.	Los productores se interesan y participan. Se cuenta con el presupuesto y recursos necesarios para el componente
Actividad 3.5	Implementación de Estudios de suelo para la identificación de requerimientos de nutrición y fertilidad de los predios agropecuarios en los principales cultivos de importancia económica.	Porcentaje de estudios de suelo para la identificación de requerimientos de nutrición y fertilidad de los predios agropecuarios	Registros administrativos con formatos internos de la SEDAGRO.	Los productores se interesan y participan. Se cuenta con el presupuesto y recursos necesarios para la actividad
Actividad 3.4	Realización de supervisiones de seguimiento a los créditos otorgados a productores agropecuarios	Porcentaje de supervisiones de seguimiento a los créditos otorgados a productores agropecuarios realizados	Registros administrativos con formatos internos de la SEDAGRO.	Los productores se interesan y participan. Se cuenta con el presupuesto y recursos necesarios para la actividad

VIII. Matriz de Indicadores para Resultados

Programa Presupuestario:		E251. Fomento productivo para el desarrollo agrícola		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad 3.3	Atención de productores con solicitudes para seguro contra riesgos agroclimáticos	Porcentaje de solicitudes para seguro contra riesgos agroclimáticos atendidos	Registros administrativos con formatos internos de la SEDAGRO.	Los productores se interesan y participan. Se cuenta con el presupuesto y recursos necesarios para la actividad
Actividad 3.2	Atención de productores con solicitudes para el aseguramiento y contingencias	Porcentaje de solicitudes para el aseguramiento y contingencias atendidos	Registros administrativos con formatos internos de la SEDAGRO.	Los productores se interesan y participan. Se cuenta con el presupuesto y recursos necesarios para la actividad
Actividad 3.1	Otorgamiento de financiamiento a productores agropecuarios forestales y acuícolas del medio rural	Porcentaje de productores agropecuarios forestales y acuícolas del medio rural apoyados con financiamiento	Registros administrativos con formatos internos de la SEDAGRO.	Los productores se interesan y participan. Se cuenta con el presupuesto y recursos necesarios para la actividad
Componente 4	Servicios de gestión para el fortalecimiento de la vinculación interinstitucional realizados	Porcentaje de gestiones para el fortalecimiento de la vinculación interinstitucional realizadas	Registros administrativos con formatos internos de la SEDAGRO.	Los productores se interesan y participan. Se cuenta con el presupuesto y recursos necesarios para el componente
Actividad 4.2	Implementación de asesorías y capacitaciones para mejorar la funcionalidad de los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable (Comunders)	Porcentaje de asesorías y capacitaciones para mejorar la funcionalidad de los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable (Comunders) otorgadas	Registros administrativos con formatos internos de la SEDAGRO.	Los productores agrícolas se interesan y participan. Se cuenta con el presupuesto y recursos necesarios para la actividad
Actividad 4.1	Integración del anuario estadístico agropecuario y acuícola	Porcentaje en la integración del anuario estadístico agropecuario y acuícola realizado	Registros administrativos con formatos internos de la SEDAGRO.	Los productores agrícolas se interesan y participan. Se cuenta con el presupuesto y recursos necesarios para la actividad





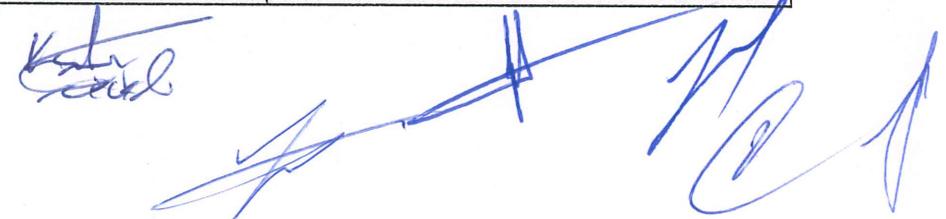
VIII. Matriz de Indicadores para Resultados

Programa Presupuestario:		E252. Fomento productivo para el desarrollo pecuario y acuícola		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	9. Contribuir al crecimiento económico	Tasa de variación del PIB primario estatal	INEGI	Las variables macroeconómicas del país se mantienen en los términos de estabilidad en los últimos 5 años
Propósito	Los pequeños y medianos productores pecuarios presentan incremento en la productividad	Tasa de variación de la producción estatal en el sector pecuario	SADER (SIAP)	Las condiciones ambientales, de seguridad, sanitarias y del mercado de insumos estratégicos para la producción son favorables; Así como la asignación de presupuesto gubernamental suficiente.
Componente 1	Servicios de movilidad, inspección y trazabilidad implementados	Porcentaje de acciones en materia de movilidad, inspección y trazabilidad implementadas	Registros de fierros ganaderos, identificadores, de inspecciones y control de guías de tránsito	Los sujetos obligados atienden las acciones en materia de movilidad, inspección y trazabilidad
Actividad 1.4	Recolección de registros generales de fierros ganaderos en ayuntamientos	Porcentaje de registros generales de fierros ganaderos en ayuntamientos recolectados	Base de datos de los registros recolectados	Los municipios entregan los registros generales de fierros
Actividad 1.3	Recolección de identificadores de animales sacrificados en rastros públicos y privados	Porcentaje de identificadores de animales sacrificados en rastros públicos y privados recolectados	Base de datos de identificadores recolectados en rastros	Los rastros públicos y privados entregan los identificadores de animales sacrificados
Actividad 1.2	Realización de inspecciones zoosanitarias	Porcentaje de inspecciones zoosanitarias realizadas	Evidencia fotográfica, hoja de campo de inspecciones	Los productores permitan la realización de la inspección zoosanitaria
Actividad 1.1	Entrega de guías de tránsito, productos y subproductos	Porcentaje de guías de tránsito, productos y subproductos entregadas	Recibos de guías entregadas	Las uniones ganaderas soliciten guías
Componente 2	Apoyos a productores de ganado bovino sacrificado por tuberculosis o brucelosis entregados	Porcentaje de apoyos a productores de ganado bovino sacrificado entregados	Acta de sacrificio Acta de entrega	Los productores de ganado cuentan con el dictamen de ganado sacrificado
Actividad 2.1	Realización de barridos para la identificación de los animales positivos de brucelosis o tuberculosis	Porcentaje de barridos para la identificación de los animales positivos de brucelosis o tuberculosis realizados	Registro de barridos	Se identifican animales reactivos
Componente 3	Supervisión a rastros públicos y privados en Morelos	Porcentaje de rastros públicos y privados en Morelos supervisados	Memoria fotográfica/ hoja de verificación de campo	Los rastros públicos y privados permiten el acceso para la inspección
Actividad 3.2	Realización del Plan Anual de Inspección	Porcentaje de cumplimiento en la realización del Plan Anual de Inspección	Plan de Anual de Inspección	Se cuenta con el directorio actualizado de rastros públicos y privados en operación



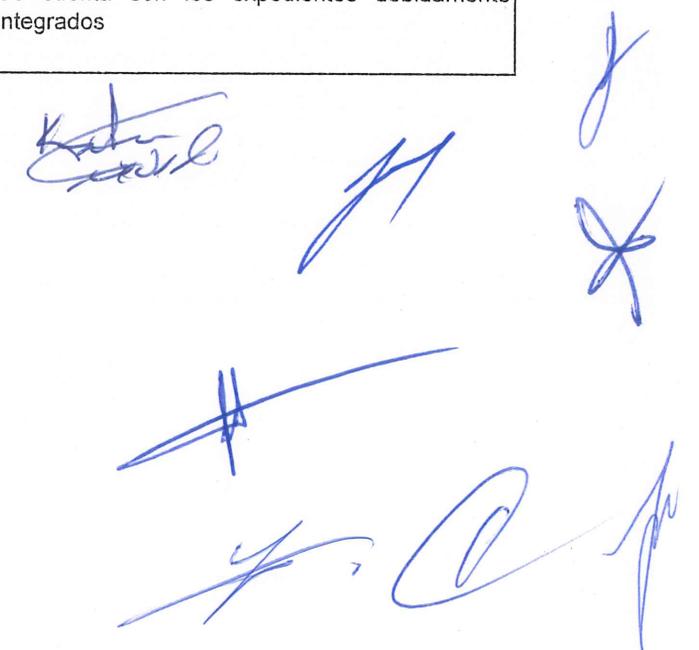
VIII. Matriz de Indicadores para Resultados

Programa Presupuestario:		E252. Fomento productivo para el desarrollo pecuario y acuícola		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad 3.1	Realización del diagnóstico zoonosanitario	Porcentaje de avance del diagnóstico zoonosanitario realizado	Hoja de campo de diagnóstico	Los productores permitan la realización del diagnóstico zoonosanitario
Componente 4	Capacitaciones a unidades de producción pecuarias y acuícolas otorgadas	Porcentaje de capacitaciones a unidades de producción pecuarias y acuícolas otorgadas	Evidencia fotográfica, listados de asistencia	Se cuenta con el personal con competencias para atender las solicitudes de asistencia y capacitación
Actividad 4.1	Recepción de solicitudes de capacitación de unidades de producción atendidas	Porcentaje de solicitudes de capacitación de unidades de producción atendidas	Integración de expediente	Se integran expedientes de capacitación
Componente 5	Replamiento de alevines en vasos lacustres en el estado de Morelos.	Porcentaje de replamiento de alevines en vasos lacustres en el estado de Morelos	Acta entrega-recepción	Se cuenta con el acta de entrega-recepción
Actividad 5.1	Entrega de paquetes de alevines de tilapia para replamiento en vasos lacustres	Porcentaje de paquetes de alevines de tilapia entregados	Acta entrega-recepción	Se integran expedientes para replamiento de tilapia
Componente 6	Servicios de inocuidad a unidades de producción acuícola otorgados	Porcentaje de servicios de inocuidad a unidades de producción acuícola otorgados	Reporte de los servicios de inocuidad	Se llevan a cabo los servicios de inocuidad programados
Actividad 6.4	Entrega apoyos con infraestructura a las unidades de producción acuícola	Porcentaje de apoyos con infraestructura a las unidades de producción acuícolas entregados	Actas de entrega-recepción	Se cuenta con el acta
Actividad 6.3	Supervisión de unidades de producción acuícola	Porcentaje de unidades de producción acuícola supervisadas	Hoja de campo de supervisión	Los productores acuícolas permitan la realización de la supervisión
Actividad 6.2	Entrega de resultados del diagnóstico a unidades de producción acuícola	Porcentaje de resultados del diagnóstico a unidades de producción acuícola entregados	Entrega de resumen de resultados a los productores acuícolas	El laboratorio entregue resultados
Actividad 6.1	Realización de diagnóstico de agentes nocivos a unidades de producción acuícola	Porcentaje de diagnósticos de agentes nocivos a unidades de producción acuícola realizados	Resultados emitidos por el laboratorio de diagnóstico	Se presenten las muestras de agua y producto para el análisis
Componente 7	Entrega de insumos para el establecimiento de técnicas alternativas de alimentación para ganado	Porcentaje de cumplimiento en la entrega de insumos a beneficiarios	Actas de entrega-recepción	Se cuenta con las actas de entrega-recepción



VIII. Matriz de Indicadores para Resultados

Programa Presupuestario:		E252. Fomento productivo para el desarrollo pecuario y acuícola		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad 7.1	Integración de expedientes del Programa de Técnicas Alternativas de Alimentación para Ganado, varios Municipios en el Estado de Morelos 2023	Porcentaje de expedientes de beneficiarios integrados	Expedientes	Se cuenta con los expedientes debidamente integrados
Componente 8	Apoyos a productores pecuarios con el Subsidio para la recría de ganado bovino entregados	Porcentaje de apoyos a productores pecuarios con el Subsidio para la recría de ganado bovino	Expedientes	Se cuenta con los expedientes debidamente integrados
Actividad 8.1	Integración de expedientes de los productores pecuarios beneficiados con el subsidio para recría de ganado bovino	Porcentaje de expedientes de los productores pecuarios beneficiados con el subsidio para recría de ganado bovino	Expedientes	Se cuenta con los expedientes debidamente integrados
Componente 9	Apoyos a productores acuícolas con postlarvas de langostino entregadas	Porcentaje de Apoyos a productores acuícolas con postlarvas de langostino	Actas de entrega-recepción	Se integran los expedientes de los productores acuícolas
Actividad 9.1	Integración de expedientes de productores acuícolas beneficiados con el programa de postlarvas de langostino	Porcentaje de expedientes de productores acuícolas beneficiados con postlarvas de langostino	Expedientes	Se cuenta con los expedientes debidamente integrados





SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO



Documento de Evidencia

Evidencias de los Aspectos Susceptibles de Mejora, **clasificados como institucionales**, derivados de las evaluaciones externas.

Nombre de la secretaría, dependencia o entidad responsable del Pp: Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Documento institucional del Pp: E082 Fomento Productivo para el Desarrollo Agropecuario y Acuícola.

No.	Aspecto susceptible de mejora	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
4	El programa debe recolectar información sobre los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.	Que los programas cuenten con reglas de operación.	Reglas de operación de los programas.
7	Elaborar y publicar los mecanismos para identificar y seleccionar a los beneficiarios de este programa.	Contar con reglas de operación que sirvan como base para la operación de los programas.	
9	Ampliar la información, publicar y difundir información sobre los procesos, reglas, criterios de los siete proyectos que componen el programa E082.	Publicación y difusión de las reglas de operación.	

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico

Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

ALCANCE

Cuernavaca, Mor., a 31 de agosto de 2022	6a. época	6109
--	-----------	------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Convenio de colaboración para el otorgamiento de testamentos públicos abiertos que celebran el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos y el Colegio de Notarios del Estado de Morelos A.C., de treinta de agosto de 2022.

.....Pág. 2

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Convocatoria a las personas físicas o morales interesados en inscribirse para participar como proveedoras y proveedores, a través de su participación en las ferias regionales con exposición y venta a productores agropecuarios, en el marco del programa de “Apoyo con implementos, equipo, insumos y animales a productores agropecuarios 2022”.

.....Pág.11

Reglas de operación del Programa de apoyo con implementos, insumos y animales a productores agropecuarios 2022.

.....Pág. 13

Al margen superior un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- MORELOS.- 2018-2024, y un logotipo que dice: MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO.- Gobierno del Estado.- 2018-2024.

Reglas de Operación.

Programa de Apoyo con Implementos, Insumos y Animales a Productores Agropecuarios 2022.

Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Tabla de contenido.

Considerando.

1. Nombre del programa.
2. Dependencia responsable de la ejecución.
3. Definiciones.
4. Objetivo general.
5. Objetivos específicos.
6. Universo de atención.
7. Población potencial y objetivo.
8. Definición del tipo de apoyo a otorgar.
 - 8.1 Del apoyo de estímulos económicos.
9. Mecanismo de acceso.
 - 9.1 Publicación de reglas de operación.
 - 9.2 Del procedimiento general para el registro de solicitudes de apoyo.
 - 9.2.1 De los proveedores.
 - 9.2.2 De los productores.
 - 10 Mecánica operativa.
11. Mecanismos de transparencia.
 - 11.1 De la revisión y dictaminación de las solicitudes de apoyo.
 - 11.1.1 Con derecho a voz y voto.
 - 11.1.2 Con derecho a voz y sin derecho a voto.
 - 11.2 Publicación de resultados.
 - 11.2.1 De los proveedores.
 - 11.2.2 De los productores.
 - 11.3 De las solicitudes de apoyo no beneficiadas.
 - 11.3.1 De los productores.
 - 11.4 Criterios para evaluación de las solicitudes registradas.
 - 11.4.1 De los proveedores.
 - 11.4.2 De los productores.
 - 11.5 Criterios de improcedencia y cancelación de las solicitudes de apoyo.
 - 11.5.1 Criterios de improcedencia.
 - 11.5.1.1 De los proveedores.
 - 11.5.1.2 De los productores.
 - 11.5.2 Criterios de cancelación.
 - 11.5.2.1 De los proveedores.
 - 11.5.2.2 De los productores.
 - 11.6 Del procedimiento para la entrega de apoyos a productores.
 - 11.7 De la integración de los expedientes.
 - 11.8 De la suficiencia presupuestal y aprobación de recursos para el programa.

11.9 De la vigencia del programa y su presupuesto.

11.10 Del cumplimiento normativo de la Secretaría.

12 Derechos y obligaciones de las personas solicitantes de apoyo y beneficiarias del programa.

12.1 Derechos.

12.1.1 De los proveedores.

12.1.2 De los productores.

12.2 Obligaciones.

12.2.1 De los proveedores.

12.2.2 De los productores.

13. Restricciones.

13.1 De los productores.

14 Quejas y denuncias.

14.1 Procedimiento para presentar quejas o denuncias ante la Secretaría de la Contraloría.

14.2 Contraloría Social.

REGLAS DE OPERACIÓN.

PROGRAMA DE APOYO CON IMPLEMENTOS, INSUMOS Y ANIMALES A PRODUCTORES AGROPECUARIOS 2022. SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

Katia Isabel Herrera Quevedo, secretaria de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 9, fracción V, 13, fracción VI, 14 y 25, fracciones I, V y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2, 3, 5, 9, 11, fracciones I, III, XI, XII, XVI y XVIII, 19 y 32 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Morelos; 1, 2, fracción X, 3, 4, fracción I, 7, fracción II y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario; y,

Considerando

Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en el ejercicio de sus atribuciones conferidas por las Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, y por su Reglamento Interior, relativas a mejorar y tecnificar las actividades relacionadas con la producción agrícola, ganadera, de zootecnia, forestal, pesquera y agroindustrial, a fin de elevar el nivel de vida de quienes habitan en zonas rurales del Estado; promover el establecimiento de programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y rentabilidad de las actividades económicas rurales.

Atendiendo a ello, y con base en lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PED 2019-2024), específicamente en el Eje Rector 4 "Productividad y Competitividad para las y los Morelenses", se señala que "... Para que los sectores agropecuario y acuícola alcancen su potencial lo que ahora se requiere es aumentar la competitividad, fomentar el crecimiento económico incluyente y mejorar el bienestar de los habitantes rurales".

Que de acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, el estado de Morelos tiene una población total de 1 millón 971 mil 520 habitantes, de los cuales, 1 millón 20 mil 673 son mujeres y 950 mil 847 hombres.

Que con base en la información publicada por el servicio de información agroalimentaria y pesquera (SIAP), en la infografía alimentaria 2020 y 2021 para el estado de Morelos, se observa presenta las siguientes consideraciones:

En el año 2020 la población ocupada en el estado fue de 873,059 personas; por actividad, el sector primario le corresponde el 11.3%, el secundario 20.9% y al terciario el 67.5% y no especificado el 0.3%. La población ocupada del sector primario asciende a 98,704 personas, de la cual el subsector agrícola representa el 90%, al pecuario el 9.7% y al Acuícola el 0.3%.

En el año 2021 la población ocupada en el estado fue de 833,429 personas; por actividad, el sector primario le corresponde el 7.9%, el secundario 24.0%, al terciario el 67.7% y no especificado el 0.4%. La población ocupada del sector primario asciende a 65,499 personas, de la cual el subsector agrícola representa el 89.5%, al pecuario el 9.2% y al Acuícola el 1.2%.

De lo anterior mencionado, se observa la disminución a la población ocupada en el estado, para el sector primario, de 33 mil 205 personas ocupadas, mismo que corresponde a un 33.4 por ciento, situación que evidencia y justifica la importancia de implementar el presente programa en apoyo al sector primario.

En este tenor y bajo el contexto en que se encuentra la entidad, el Plan Estatal de Desarrollo, señala entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción las siguientes:

El Eje Rector 4 "Productividad y Competitividad para las y los Morelenses", considera el objetivo estratégico 4.8 "Impulsar el desarrollo agropecuario, acuícola y rural del estado de Morelos que fortalezca la productividad y competitividad de la producción, con un enfoque integral en equidad, a fin de que mejoren las condiciones de vida de los productores del sector, y que permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleos y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones".

Estrategia 4.8.1 "Capitalización y tecnologías de las cadenas productivas del sector agropecuario, acuícola, alimentario y rural para aumentar la productividad".

Líneas de acción 4.8.1.3 "Capitalización de las unidades de producción agropecuaria y acuícola", 4.8.1.8 "Impulsar la productividad de las unidades económicas agropecuarias y acuícolas en la entidad", 4.8.1.10 "Promover el repoblamiento y recría pecuaria con los ganaderos de la entidad".

En conclusión, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, está legalmente facultada para ejercer atribuciones encaminadas a proponer e instrumentar las políticas y programas generales en materia de producción agrícola, ganadera, forestal, pesquera y agroindustrial, así como la atención y solución de los problemas rurales en el Estado; planear la expansión, mejoramiento y tecnificación de todas las actividades relacionadas con la producción e industrialización agrícola, ganadera, de zootecnia, forestal, pesquera y agroindustrial, a fin de elevar el nivel de vida de quienes habitan en las zonas rurales del Estado; y promover el establecimiento de programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y rentabilidad de las actividades económicas rurales, así como generar la creación y desarrollo de organizaciones de productores en las materias de su competencia, en tal virtud, emite las siguientes reglas de operación:

1. Nombre del programa.

Programa de Apoyo con Implementos, Equipo, Insumos y Animales a Productores Agropecuarios 2022.

2. Dependencia responsable de la ejecución.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a través de la oficina de la secretaria de Desarrollo Agropecuario, quien fungirá como Unidad Responsable del Programa (URP), para la elaboración y ejecución de las reglas de operación y del presente programa.

3. Definiciones.

Para los efectos de las presentes reglas de operación, se entenderá por:

I. Actividad económica: cualquier proceso mediante el cual se obtiene productos, bienes o servicios socialmente necesarios, en cualquiera de sus fases de producción, distribución o consumo, y en cualquiera de los sectores;

II. Agricultura: cultivo o labranza de la tierra;

III. Ganadería: actividad económica que consiste en la crianza de animales;

IV. Acuícola: animal o vegetal que vive en el agua;

V. Agropecuario: parte del sector primario formado por la agricultura y ganadería o pecuario responsables por la obtención de recursos naturales para la producción de bienes de consumo y materias primas;

VI. Comité dictaminador: al órgano colegiado que tiene las atribuciones descritas en las presentes reglas de operación;

VII. Denuncia o queja: acto verbal o escrito mediante el cual se pone en conocimiento de la autoridad sancionadora competente de los hechos susceptibles de responsabilidad política o administrativa, cometidos por algún servidor público en el ejercicio de sus funciones;

VIII. Género: asignación que socialmente se hace a mujeres y hombres, por cuanto a determinados valores, creencias, atributos, interpretaciones, roles, representaciones y características;

IX. Productor: a toda persona que desempeñe directamente una explotación y/o realice una actividad productiva agropecuaria;

X. Productores y productoras beneficiados: productores y productoras que en el ejercicio de su derecho a participar en el programa, han cumplido con los criterios establecidos, siendo seleccionados para obtener el estímulo económico que ofrece el programa;

XI. Productores y productores solicitantes: productores y productoras que en el ejercicio de su derecho a participar en el programa, realizaron el registro de su solicitud de apoyo, de conformidad con lo establecido en las presentes reglas de operación;

XII. Pobreza: cuando una persona tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a seguridad social, calidad y espacios en la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias;

XIII. Programa: al Programa de apoyo con implementos, equipo, insumos y animales a productores agropecuarios 2022;

XIV. Proveedor: Es aquella persona física o moral que provee o suministra profesionalmente un determinado bien o servicio a otros individuos o sociedades, como forma de actividad económica;

XV. Rural: perteneciente o relativo a la vida del campo y a sus labores;

XVI. Secretaría: Secretaría de Desarrollo Agropecuario;

XVII. Sexo: a las características distintivas de las personas en razón de su conformación biológica para la procreación; característica establecida en la identificación oficial con fotografía expedida por una institución oficial, que a efecto de acreditación presenten las personas solicitantes de apoyo;

XVIII. Solicitudes de apoyo: a los registros realizados por parte de las personas interesadas en participar en el programa, siguiendo el procedimiento establecido en las presentes reglas de operación; y,

XIX. URP: Unidad Responsable del Programa. En el caso del presente programa, se hace referencia de forma particular a la oficina de la secretaria de Desarrollo Agropecuario.

4. Objetivo general.

Contribuir en el desarrollo agropecuario, acuícola y rural del estado de Morelos, fortaleciendo vínculos entre proveedores y productores de dicho sector, mediante el otorgamiento de un estímulo, para la venta y adquisición de implementos, equipo, insumos, animales y alevines a través de ferias regionales que impulsen el incremento de la productividad.

5. Objetivos específicos.

a) Fortalecer la cadena de producción del sector agropecuario, a través de ferias regionales, impulsando la productividad de las unidades económicas agropecuarias y acuícolas, obtenido derrama económica para la entidad;

b) Apoyar a las productoras y los productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y ganaderos, mediante el otorgamiento de un estímulo, con el objetivo de impulsar el desarrollo del sector primario.

c) Vincular a los proveedores con las productoras y productores del sector primario, con la finalidad de crear condiciones para fortalecer preferentemente la economía local.

6. Universo de atención.

Personas de 18 años cumplidos en adelante, preferentemente de zonas de atención prioritaria de los 36 municipios del estado de Morelos, que se dediquen a actividades del sector primario.

7. Población potencial y objetivo.

Productoras y productores morelenses, que se dediquen a actividades del sector primario, de 18 años cumplidos en adelante; preferentemente de zonas de atención prioritaria de los 36 municipios del estado de Morelos.

Queda totalmente prohibida toda discriminación de la población potencial u objetivo, motivada por origen étnico, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, nivel escolar o cualquier otra que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de la persona; precisando que el presente programa tiene como finalidad impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género.

8. Definición del tipo de apoyo a otorgar.

- Los apoyos derivados del presente programa serán pagados en su totalidad con recursos públicos estatales asignados a la Secretaría, para el ejercicio fiscal 2022.

- Se realizarán ferias regionales, donde los proveedores podrán exponer sus productos de acuerdo a las características y requisitos estipulados en las presentes reglas de operación.

- Los productores podrán asistir a las ferias regionales, posterior a la convocatoria publicada por la Secretaría, cumpliendo con las características y requisitos estipulados en las presentes reglas de operación.

- A las solicitudes de los productores beneficiados mediante comité dictaminador, de acuerdo a lo estipulado en las presentes reglas de operación, se le otorgará un apoyo económico del 50% del costo total del producto solicitado, hasta por \$19,600.00 (Diecinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), tal como se determina en el punto 8.1 de las presentes.

8.1 Del apoyo de estímulos económicos.

Los apoyos serán destinados a productores que así lo soliciten durante las ferias regionales, donde se contarán con proveedores de los sectores agrícolas, pecuarios, acuícolas y ganaderos para la adquisición de implementos, equipamiento, insumos y animales, en los conceptos que el productor necesite para su unidad de producción y sean lícitos, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación, en razón de lo siguiente:

Montos máximos económicos:

1. Implementos agropecuarios y acuícolas; 50% del costo total o hasta \$19,600.00
2. Equipos agropecuarios y acuícolas; 50% del costo total o hasta \$19,600.00
3. Insumos agropecuarios y acuícolas; 50% del costo total o hasta \$19,600.00
4. Semovientes bovinos, ovinos, caprinos; 50% del costo total o hasta \$19,600.00
5. Alevines. 50% del costo total o hasta \$19,600.00

En los casos que el costo total de los implementos, equipamiento, insumos o animales supere el porcentaje del 50% o el monto total de \$19,600.00, el productor deberá aportar la diferencia faltante.

9. Mecanismo de acceso.

9.1 Publicación de reglas de operación.

Las reglas de operación serán publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario <https://agropecuario.morelos.gob.mx>, asimismo, la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, solicitará la difusión del programa en los medios electrónicos oficiales, redes sociales y los medios que consideren pertinentes y adecuados para informar a los 36 municipios del estado de Morelos.

9.2 Del procedimiento para el registro de solicitudes de apoyo.

A partir de la publicación de las presentes reglas de operación, las personas interesadas en participar en el programa, deberán atender el siguiente procedimiento:

9.2.1 De los proveedores.

El procedimiento de selección de proveedores para que puedan participar en el programa de "Apoyo con implementos, equipo, insumos y animales a productores agropecuarios 2022", mediante ferias regionales, estará determinado por lo siguiente:

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario en el año 2022 publicará la convocatoria, con base en las presentes reglas de operación, dirigida a personas físicas o morales que deseen participar en el programa como proveedores, conteniendo entre otros los siguientes puntos:

1. Los requisitos que deberán cumplir para poder participar como proveedores en el programa:

1. Identificación vigente (INE, pasaporte, cartilla del SMM, Cédula Profesional).

2. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado.

3. Comprobante de domicilio reciente (no mayor a tres meses de antigüedad).

4. En caso de ser personas morales, deberán presentar copia del acta constitutiva y copia de identificación vigente (INE o IFE) del representante legal.

5. Catálogo de conceptos con características, precios y vigencia de los productos a ofertar, mismos que no se podrán incrementar durante las ferias regionales.

6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

7. Constancia de Situación Fiscal.

8. Domicilio Fiscal.

9. Carta compromiso de realizar las entregas sin cargo extra en cualquiera de los 36 municipios del estado de Morelos.

10. Carta manifiesto de conocimiento y aceptación de las presentes reglas de operación.

II. Los conceptos de apoyo que requiere el programa y que deberá presentar el proveedor son:

1. Implementos agrícolas, acuícolas y pecuarios.

2. Equipo agrícola, acuícola y pecuario.

3. Insumos para la producción agrícola, acuícola y pecuaria.

4. Semovientes bovinos, ovinos y caprinos.

5. Alevines.

III. Fecha de recepción de solicitudes.

1. El proveedor contará con 05 días hábiles a partir del siguiente día hábil a la fecha de publicación de la convocatoria, para entregar digitalmente al correo electrónico jorge.reyes@morelos.gob.mx, o físicamente, en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, ubicada en Av. Atlacomulco No. 136, Col. Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P 62448, en la oficina de la secretaria de Desarrollo Agropecuario, contando con un horario de recepción de 09:00 a 15:00 horas, la documentación deberá estar completa, legible y vigente para participar como proveedor en las ferias regionales organizadas para tal fin. Asimismo, se llevarán a cabo los protocolos de salud para evitar la transmisión del virus COVID-19, con medidas generales y específicas que la Secretaría considere pertinentes, entre las cuales se encuentran: uso obligatorio de cubrebocas, uso obligatorio de gel anti-bacterial al 70% de alcohol.

9.2.2 De los productores.

Las personas interesadas en participar en el presente programa, deberán ser productoras y productores morelenses de 18 años cumplidos en adelante, preferentemente de zonas de atención prioritaria, que residan en alguna de las colonias o localidades de los 36 municipios del estado de Morelos;

Una vez cumplido el término del registro de proveedores, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en el año 2022, publicará la convocatoria dirigida a productores y establecerá información referente a las ferias regionales, especificando fechas, lugar y horario, en donde los productores interesados deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Solicitud individual de apoyo foliada emitida por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, entregada durante el registro.

2. Identificación vigente (INE, pasaporte, cartilla del SMM, Cédula Profesional).

3. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado.

4. Comprobante de domicilio reciente (no mayor a tres meses de antigüedad).

5. Cotización y/o cotizaciones de los apoyos a solicitar, las cuales serán proporcionadas por los proveedores registrados en hoja membretada debidamente firmada y que sean elegidas libremente por el productor durante las ferias regionales.

6. Una vez ingresada la cotización no se podrán llevar a cabo cambios, ni modificaciones.

7. Documento que acredite, que recibió algún tipo de capacitación impartida por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del estado de Morelos comprendida en los ejercicios fiscales 2020 y 2021. El no contar con este requisito, no exime el registro de solicitud.

8. En caso de no contar con documento que acredite la capacitación, se dará preferencia a las comunidades de atención prioritaria, según los datos de CONEVAL y zonas de atención prioritaria de acuerdo al último estudio publicado por la COEVAL, mismo que podrá ser consultado en el siguiente link <http://evalua.morelos.gob.mx:8080/ocs/coeval/zap.php?anio=2022>.

9. Carta bajo protesta de decir verdad de no haber recibido apoyo económico o en especie de los gobiernos federal, estatal o municipal para el mismo fin, misma que será entregada durante su registro en las ferias regionales.

II. Recepción de solicitudes:

a) La Recepción de solicitudes y documentación se realizará única y exclusivamente en el marco de las ferias regionales, programadas a llevarse a cabo, conforme al punto 9.2.2 inciso I, en los módulos instalados por la Secretaría, en el marco de las ferias regionales.

b) El apoyo se otorgará por única vez, en los conceptos lícitos que la solicitud justifique, que determinen, aprueben y autoricen en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario mediante el comité dictaminador.

c) El solicitante entregará personalmente durante las ferias regionales, la documentación completa y actualizada para su cotejo y registro, al personal de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el cual, se identificará con gafete o credencial del Gobierno del Estado, en los diferentes módulos instalados dentro de las ferias.

d) Una vez que las productoras y los productores hayan concluido su registro, se proporcionará como comprobante un número de folio.

e) El registro de solicitud, así como, la presentación y entrega de documentación completa, no crea el derecho a ser aprobado, ya que la aprobación está sujeta al cumplimiento de las reglas de operación sin excepción, así como de la suficiencia presupuestaria.

10. Mecánica operativa

1. Una vez publicadas las reglas de operación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", se emitirá la convocatoria a proveedores, quienes contarán con un plazo de 05 días hábiles para entregar su documentación de manera electrónica al correo jorge.reyes@morelos.gob.mx, o física, en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, ubicada en Av. Atlacomulco No. 136, Col. Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P 62448, en la oficina de la secretaria de Desarrollo Agropecuario contando con un horario de recepción de 09:00 a 15:00 horas.

2. Se llevará a cabo la instalación del comité dictaminador, conforme a las presentes reglas de operación.

3. Se asignará un número de folio a los proveedores.

4. Concluido el periodo de recepción de documentación de proveedores, se realizará el análisis correspondiente para dictaminar, quienes cuentan con todos los requisitos establecidos y podrán participar en las ferias regionales.

5. Se notificará mediante correo electrónico o llamada telefónica a los proveedores seleccionados a participar en las ferias regionales.

6. Se emitirá convocatoria dirigida a las productoras y productores morelenses, estableciendo requisitos, así como, lugares, fechas y horarios de las ferias regionales.

7. Durante las ferias regionales, se llevará a cabo la integración de expedientes de las productoras y los productores, interesados en participar dentro del programa, expediente que deberá contener los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación, así como la cotización y/o cotizaciones de los apoyos a solicitar, las cuales, serán proporcionadas por los proveedores elegidos libremente por el productor. Asimismo, una vez que el productor haya elegido al proveedor, este no podrá ser modificado.

8. Una vez concluidas las ferias regionales, el comité dictaminador sesionará para llevar a cabo la revisión de solicitudes, mismas que se realizarán con un máximo de 10 (diez) días hábiles, posterior al término de las ferias regionales.

9. Una vez concluido el proceso de selección, se dará a conocer la publicación de los resultados, en un periodo máximo de 05 (cinco) días hábiles posteriores a su dictaminación.

10. La publicación de solicitudes de apoyo aprobadas, será por folio y municipio, en los medios electrónicos oficiales: <https://agropecuario.morelos.gob.mx>.

11. La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y el proveedor, celebrarán la firma del contrato de promesa de compra-venta, de los productos, insumos, equipos o semovientes, solicitados por los productores en las ferias regionales correspondientes, con la finalidad de dar certeza jurídica a las partes.

12. La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y el productor, celebrarán la firma de un convenio de adhesión, el cual, se sustentará a través de las presentes reglas de operación.

13. El productor deberá efectuar el pago al proveedor conforme a la aportación que le corresponda, de acuerdo a los productos, insumos, equipo o semovientes seleccionados.

14. Una vez efectuado el pago del porcentaje a cargo del productor, el proveedor deberá emitir la factura por el total de los productos, insumos, equipos o semovientes.

15. El proveedor entregará al productor la factura, la validación del CFDI y el comprobante del complemento de pago expedidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Documentos que deberán ser entregados por el productor a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en las fechas y lugares establecidos.

16. Una vez entregada la factura, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario se encargará de proporcionar la tarjeta bancaria a los beneficiarios, en donde se llevará a cabo el depósito del apoyo económico al productor.

17. Una vez efectuado el depósito, el beneficiario contará con periodo máximo de 05 (cinco) días hábiles para efectuar el pago al proveedor.

18. En caso de no efectuar el pago correspondiente al proveedor, el productor deberá reintegrar el recurso económico a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, conforme a los criterios establecidos por este última.

19. Una vez que el proveedor reciba el pago, cubriendo la totalidad de los productos, insumos, equipos o semovientes, se establecerán fechas y horas para llevar a cabo la entrega de apoyos.

20. Se realizará la entrega de apoyos, sin costo adicional, en cualquiera de los 36 municipios del Estado de Morelos conforme al lugar y horario establecido de común acuerdo entre el proveedor y el productor, la Secretaría dará acompañamiento.

21. Se llevarán a cabo visitas de verificación aleatorias con el acompañamiento de la Contraloría Social de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, mismas que serán dictaminadas por comité dictaminador.

11. Mecanismos de transparencia.

11.1 De la revisión y dictaminación de las solicitudes de apoyo.

Con la finalidad de revisar y convalidar los procedimientos a realizar por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, así como, revisar, analizar, priorizar y dictaminar la aprobación y en su caso, la cancelación de las solicitudes de apoyo que se hayan registrado con motivo del presente programa, así como el establecimiento de procedimientos y demás formalidades señaladas en cumplimiento con lo estipulado en las presentes reglas de operación, se integrará un comité dictaminador de la siguiente forma:

11.1.1 Con derecho a voz y voto.

- Presidente: titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

- Vocal I: titular de la Coordinación de Capacitación de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Morelos

- Vocal II: titular de la Coordinación de Maquinaria de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Morelos

- Vocal III: titular de la Unidad de Enlace Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

- Vocal IV: titular de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

11.1.2 Con derecho a voz y sin derecho a voto:

- Secretario técnico: Coordinación de Planeación de la Secretaría de Desarrollo del Estado de Morelos.

- Representante de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos.

Las atribuciones del comité dictaminador son:

a) Instalar el comité dictaminador del programa mediante sesión ordinaria; la convocatoria para la instalación del comité, se realizará por parte de la persona titular de la URP, precisando la fecha, hora y forma de celebración, pudiendo ser a través de una videoconferencia (sin que ello obste la firma del acta correspondiente) o de manera presencial, indicando el lugar y las medidas sanitarias necesarias, en su caso, para celebrar la sesión; en la sesión de instalación, la persona titular de la URP presentará ante el comité lo siguiente: el programa, su normatividad, los procedimientos que se llevarán a cabo y propuesta de calendario de sesiones.

b) Sesionar ordinariamente a partir de la instalación del comité dictaminador y de manera extraordinaria cuando la operación del programa lo requiera; la convocatoria deberá realizarse a través de la persona titular de la URP.

c) Revisar y analizar las solicitudes de apoyo que se hayan registrado con motivo del programa, con apego a lo establecido en las presentes reglas de operación; las solicitudes registradas serán remitidas por parte de la URP, mediante un informe.

d) Dictaminar la aprobación, improcedencia y cancelación de las solicitudes de apoyo registradas, de conformidad con lo establecido en las presentes reglas de operación. Bajo ninguna circunstancia se aprobarán solicitudes de apoyo que incumplan con lo establecido en las presentes reglas de operación.

e) El comité dictaminador considerará preferentemente que la aprobación de solicitudes de apoyo se realice por cumplimiento a los requisitos para poder participar como productor beneficiario del programa y prelación en el registro, para acceder a los apoyos.

f) Aprobar e instruir la publicación del acuerdo del comité dictaminador de las solicitudes de apoyo aprobadas; dicha publicación deberá realizarse en la página de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario. La dictaminación que realice el comité, es inapelable.

g) Dictaminar nuevas fechas para llevar a cabo ferias regionales, conforme a la suficiencia presupuestaria con que se cuente.

h) Interpretar las reglas de operación, procedimientos, mecanismos de operación del programa y resolver las situaciones no previstas en las presentes reglas de operación, que surjan durante el desarrollo, ejecución o comprobación del programa.

i) Revisar, analizar y dictaminar la viabilidad de aplicación de procedimientos complementarios que, para efecto de cumplimiento con la normatividad vigente, así como de los principios de legalidad, honradez y eficiencia en el uso del gasto público, la URP ponga a su consideración con motivo del desarrollo del presente programa.

j) Las demás que le sean conferidas por la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del estado de Morelos.

11.2 Publicación de resultados.

11.2.1 De los proveedores.

Al término del plazo establecido para la recepción de documentos, el comité dictaminador sesionará para llevar a cabo la revisión de solicitudes, y se notificará a través de correo electrónico o llamada telefónica a los proveedores aprobados para participar en las ferias regionales.

11.2.2 De los productores.

La publicación de solicitudes de apoyo aprobadas, se realizará en un periodo máximo de 05 (cinco) días hábiles posteriores a su dictaminación; se precisa que el acuerdo del comité dictaminador será difundido en su versión pública y estará conformado por el número de folio y el municipio. Esta publicación surtirá los efectos de una notificación.

11.3 De las solicitudes de apoyo no beneficiadas.

11.3.1 De los productores.

Se considerarán como no beneficiadas, en razón de que el presupuesto autorizado para el programa se encuentre agotado, las solicitudes de apoyo registradas, que cuenten con número de folio asignado y que no se encuentren con dictamen de aprobadas, improcedentes o canceladas. En caso de existir ampliación presupuestal al programa, el comité dictaminador podrá revisar y modificar su estatus de no beneficiadas y se les notificará al o los solicitantes a través de la URP, de acuerdo a lo establecido en las presentes reglas de operación.

11.4 Criterios para evaluación de las solicitudes registradas.

Los criterios para considerar la aprobación de solicitudes de apoyo son los siguientes:

11.4.1 De los proveedores.

a) Las personas interesadas en participar como proveedores dentro de programa, deberán entregar los documentos completos solicitados conforme lo establecido en las presentes reglas de operación y convocatoria, de manera electrónica al correo electrónico jorge.reyes@morelos.gob.mx, o de forma física, en la oficina de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, ubicada en Av. Atlacomulco No. 136, Col. Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P 62448.

11.4.2 De los productores.

a) Las personas interesadas en participar en el programa y que soliciten el apoyo, deberán pertenecer a la población objetivo del programa.

b) Las personas solicitantes del apoyo deberán acreditar su residencia en el estado de Morelos, a través de su identificación oficial vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o por el Instituto Federal Electoral (IFE); en caso de que la identificación mencione un estado diferente al estado de Morelos, la solicitud será dictaminada como improcedente.

c) Las personas solicitantes del apoyo deberán registrar su solicitud completa, en tiempo y forma, únicamente en el marco de las ferias regionales.

d) En caso de que existan solicitudes de apoyo proporcionalmente mayoritarias en uno o más municipios del estado de Morelos, se deberá considerar la prelación del registro; sin embargo, es atribución del comité dictaminador del programa, analizar y valorar las solicitudes de apoyo, de conformidad y priorizando el cumplimiento a las presentes reglas de operación.

b) La cantidad de beneficiarios se determinará de acuerdo al presupuesto asignado al programa.

11.5 Criterios de improcedencia o cancelación de las solicitudes de apoyo.

11.5.1 Criterios de improcedencia.

Serán improcedentes las solicitudes de apoyo que presenten alguna de las siguientes características:

11.5.1.1 De los proveedores.

a) Que no se hayan anexado los documentos solicitados; o bien, que los documentos anexos sean diferentes a los solicitados; o que los documentos se encuentren incompletos o no legibles. Bajo ninguna circunstancia se recibirá documentación adicional en las oficinas de la secretaría fuera de lo establecido en la convocatoria.

b) Cuando la persona realice acciones tendientes a menoscabar la veracidad del programa alterando o violentando los procedimientos establecidos en las reglas de operación; por ningún motivo se podrán realizar cambios o modificaciones en el periodo de recepción de documentación, sin la aprobación que para tal efecto emita, mediante acuerdo, el comité dictaminador del programa.

c) Cuando se tenga conocimiento de que el proveedor haya incumplido en algún programa o apoyo emitido por la misma Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

d) Las demás que considere el comité dictaminador del programa.

11.5.1.2 De los productores

e) Que hayan concluido el registro de solicitud de apoyo y no se hayan anexado los documentos solicitados; que los documentos anexos sean diferentes a los solicitados; o que los documentos se encuentren incompletos o no legibles. Bajo ninguna circunstancia se recibirá documentación adicional en las oficinas de la Secretaría fuera de lo establecido en la convocatoria. El registro se llevará a cabo únicamente durante las ferias regionales.

f) Cuando el solicitante no acredite mediante su identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), que reside en el estado de Morelos.

g) Cuando la persona solicitante de apoyo realice acciones tendientes a menoscabar la veracidad del programa alterando o violentando los procedimientos establecidos en las reglas de operación; por ningún motivo se podrán realizar cambios o modificaciones en el periodo para el registro de solicitudes de apoyo, sin la aprobación que para tal efecto emita, mediante acuerdo, el comité dictaminador del programa.

h) Cuando la persona solicitante de apoyo tenga menos de 18 años cumplidos.

i) Cuando la persona titular de la solicitud, haya sido beneficiada para recibir apoyo por los mismos conceptos, a través de programas de la Federación, estado o municipio.

j) Que la persona no acredite su relación, participación o vinculación con el sector agropecuario.

k) Las demás que considere el comité dictaminador del programa.

11.5.2 Criterios de cancelación.

Serán canceladas las solicitudes de apoyo que presenten alguna de las siguientes características:

11.5.2.1 De los proveedores.

a) Cuando la persona solicitante manifieste de forma verbal o por escrito su deseo de no participar como proveedor en el programa.

b) En caso de que la persona se niegue a llevar a cabo la elaboración de la facturación, en los términos y plazos que para tal efecto establezca la secretaría.

c) Cuando la persona solicitante no atienda en todos sus términos las solicitudes que realice la Secretaría para la firma de documentación normativa inherente al programa e integración del expediente técnico.

d) Cuando durante el desarrollo de los diferentes procesos, la Secretaría detecte inconsistencias en la documentación que se entrega y/o presenta para cotejo.

e) Cuando se otorgue información falsa.

f) Cuando la persona titular de la solicitud en lo individual, en colectivo o a través de representantes, se manifieste de forma agresiva y/o violenta ante los servidores públicos del Gobierno del Estado de Morelos.

g) Cuando se aplique el importe del apoyo para fines distintos a los autorizados.

h) Cuando incumpla con las obligaciones estipuladas en las presentes reglas de operación.

i) Las demás que considere el Comité Dictaminador del programa.

11.5.2.2 De los productores

a) Cuando la persona solicitante manifieste de forma verbal o por escrito su deseo de no participar en el programa.

b) Cuando la persona solicitante no realice la aportación correspondiente, conforme a los términos establecidos en las presentes reglas de operación.

c) Cuando la persona solicitante no atienda en todos sus términos las solicitudes que realice la Secretaría para la firma de documentación normativa inherente al programa e integración del expediente técnico.

d) Cuando la persona solicitante no presente la documentación que se requiere en los términos y plazos que para tal efecto establezca la secretaría. No se otorgarán prórrogas para la entrega de los documentos.

e) Cuando durante el desarrollo de los diferentes procesos, la Secretaría detecte inconsistencias en la documentación que se entrega y/o presenta para cotejo.

f) Cuando se otorgue información falsa.

g) Cuando se detecte que la persona realizó o realizará uno o más pagos a terceros por concepto de gestión para inducir la aprobación de su solicitud; o bien que se solicite verbalmente o por escrito la aprobación de una o más solicitudes por parte de las personas titulares de las solicitudes de apoyo o por parte de terceros o representantes.

h) Cuando la persona titular de la solicitud en lo individual, en colectivo o a través de representantes, se manifieste de forma agresiva y/o violenta ante los servidores públicos del Gobierno del estado de Morelos.

i) Cuando se detecte que se registró más de una solicitud, siendo el caso se procederá a cancelar la totalidad de las solicitudes registradas con la misma Clave Única de Registro de Población.

j) Cuando se detecten solicitudes registradas por personas servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno, que conlleven algún beneficio directo o indirecto para éstos o a favor de sus familiares en línea recta ascendente o descendente hasta el cuarto grado ya sea por afinidad o consanguinidad.

k) Cuando se aplique el importe del apoyo para fines distintos a los autorizados.

l) Cuando incumpla con las obligaciones estipuladas en las presentes reglas de operación.

m) Las demás que considere el comité dictaminador del programa.

11.6 Del procedimiento para la entrega de apoyos a productores.

Una vez realizada la dictaminación de las solicitudes de apoyo aprobadas, así como la publicación correspondiente, se deberá realizar el siguiente procedimiento:

a) De acuerdo a los folios aprobados y de conformidad con los datos de contacto registrados en la solicitud de apoyo al programa; se les informará la fecha, hora, lugar y condiciones para acudir a la reunión informativa.

b) Las citas se asignarán de forma escalonada, para lo cual, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario implementará los protocolos de salud para evitar la transmisión del virus COVID-19. Se utilizarán las medidas generales y específicas que la Secretaría considere pertinentes, entre las cuales se encuentran: uso obligatorio de cubrebocas, uso obligatorio de gel anti-bacterial al 70% de alcohol. Por parte de las personas beneficiarias, deberán respetar el día y la hora de la cita que se les otorgue, ya que se procurará un proceso ordenado en el cual deberán contribuir positivamente y ser corresponsables de mantener la organización. No se permitirá el acceso de personas acompañantes.

c) Las personas beneficiarias deberán acudir a la cita programada, llevando consigo los siguientes documentos y datos para cotejo:

1. Identificación oficial vigente con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) o por el Instituto Nacional Electoral (INE).

2. Clave Única de Registro de Población (CURP), la cual deberá coincidir en su totalidad con la CURP señalada en la identificación oficial.

3. Solicitud de registro con número de folio.

d) Las personas servidoras públicas de la Secretaría, realizarán el cotejo de la información proporcionada en el registro de solicitud; en caso de detectar inconsistencias en la información o documentación, la solicitud de apoyo será cancelada.

e) En caso de no presentarse a la cita programada o no presentar la documentación solicitada conforme a lo establecido en este apartado, la Secretaría procederá a realizar la cancelación de la solicitud de apoyo.

f) La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y el productor, llevarán a cabo la firma del convenio de adhesión correspondiente; el cual funge como instrumento en el que se pactarán los derechos y obligaciones de las personas beneficiadas.

g) Una vez firmado el convenio de adhesión, mediante el cual, se establecerá el bien o servicio que recibirá cada una de las personas beneficiarias, ya no se aceptarán cambios.

h) Bajo ninguna circunstancia se recibirán o registrarán solicitudes de apoyo nuevas, durante la reunión informativa.

i) Las personas beneficiarias acreedoras a recibir un apoyo económico, deberán presentar la factura, validación del CFDI y el complemento de pago de la aportación realizada por el productor, como evidencia de su aportación, correspondiente al total de los productos, insumos, equipos o semovientes seleccionados.

j) Una vez presentada la factura, validación del CFDI y el complemento de pago, los productores beneficiados recibirán una tarjeta bancaria, en donde se llevará a cabo el depósito del estímulo que otorgará la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, conforme a la aportación que le corresponda realizar.

k) Una vez concluida la integración del expediente, la Secretaría a través de la URP establecerá fecha, hora y lugar para llevar a cabo, la entrega de los bienes, dicha entrega se realizará mediante un Acta de Entrega-Recepción.

l) El beneficiario contará con un plazo de 10 días hábiles, para hacer efectivo el beneficio, en caso de que el plazo venza, la solicitud de apoyo será cancelada.

11.7 De la integración de los expedientes.

El expediente de las personas beneficiarias del programa, se integrará con los siguientes documentos.

a) Solicitud de apoyo del programa registrada con número de folio asignado, emitido por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

b) Copia simple de la identificación oficial con fotografía, necesariamente la credencial expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) o por el Instituto Nacional Electoral (INE).

c) Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

d) Copia simple del comprobante de domicilio (no mayor a tres meses de antigüedad).

e) Carta manifiesto de no haber recibido apoyo económico o en especie de los gobiernos federal, estatal o municipal para el mismo fin.

f) Convenio de adhesión celebrado con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Ejecutivo del estado de Morelos y la persona beneficiaria.

g) Contrato de promesa de compra-venta celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Ejecutivo del estado de Morelos y el proveedor.

h) Documento que acredite la entrega de la aportación del gobierno estatal al beneficiario (Solicitud de Liberación de Recursos).

i) Factura, validación de CFDI y complemento de pago que acredite la aportación realizada por el productor.

j) Acta de Entrega-Recepción del bien entregado por el programa.

k) Cualquier otra actuación y/o documento que la URP o el comité dictaminador consideren indispensable.

11.8 De la suficiencia presupuestal y aprobación de recursos para el programa.

La suficiencia presupuestal otorgada a la Secretaría para ejecutar el presente programa, será notificada por parte de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del estado de Morelos, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable; en este sentido, la Secretaría será directamente responsable del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de su presupuesto aprobado, se cumpla con las reglas que apliquen; se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en el programa presupuestario; de igual forma, deberá apegarse al monto presupuestal otorgado, por lo que no deberá contraer compromisos que lo rebasen.

11.9 De la vigencia del programa y su presupuesto.

El programa tendrá la vigencia correspondiente al ejercicio fiscal del año que corresponda su operación y desarrollará las acciones que se consideren pertinentes para llevar a cabo una difusión eficaz y suficiente para informar a los 36 municipios del estado de Morelos, y promover el presente programa a fin de fomentar la participación de la población morelense.

Respecto a la suficiencia presupuestal, los beneficios a otorgar serán hasta agotar el presupuesto asignado para llevar a cabo la ejecución del programa y en caso de que al día 31 de diciembre de 2022, los recursos no se encontraran debidamente ejercidos total o parcialmente, la Secretaría a través de la URP, realizará las acciones conducentes para devengar los recursos del programa ante la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del estado de Morelos, conforme a la normatividad vigente y aplicable que para tal efecto notifique la Secretaría de Hacienda.

11.10 Del cumplimiento normativo de la Secretaría.

a) La promoción y difusión de las reglas de operación, se realizará a través del Periódico Oficial "Tierra y Libertad"; en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y en las redes sociales oficiales del Gobierno del Estado que correspondan.

b) Las personas podrán solicitar información correspondiente al programa a través del correo electrónico jorge.reyes@morelos.gob.mx, las cuales serán atendidas de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

c) La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este programa, deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado ante las autoridades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables".

d) La Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del estado de Morelos, es la responsable de recabar los datos de identificación de las personas que soliciten el ingreso al programa, así como responsable del uso y protección de sus datos personales, conforme a la normativa aplicable.

e) Las personas beneficiarias del programa, formarán parte del padrón de beneficiarios, que señala la Ley de Desarrollo Social para el estado de Morelos, bajo los Lineamientos Generales para la Integración, Validación y Actualización del Padrón Único de Beneficiarios del estado de Morelos, haciendo de su conocimiento que dicho padrón será difundido en términos de la normatividad aplicable. El padrón aplicable a este programa será de personas y/o actores sociales de acuerdo al caso del registro.

f) Respecto a la documentación que integra el expediente de las personas beneficiadas, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario procederá a realizar su resguardo y otorgar el tratamiento que corresponda, conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.

g) Respecto a los documentos adjuntos, por cuanto a las solicitudes de apoyo improcedentes, canceladas o no beneficiadas, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario procederá a otorgar el tratamiento que corresponda, conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.

h) Los beneficios serán hasta agotar el presupuesto.

12. Derechos y obligaciones de las personas solicitantes de apoyo y beneficiarias del programa.

12.1 Derechos:

12.1.1 De los proveedores.

a) Tener acceso a las reglas de operación del programa.

b) Recibir asesoría por parte de la secretaría a través de la URP, respecto al contenido de las reglas de operación, objetivos, requisitos y alcances del programa en todos sus términos, considerando que dicha asesoría sea atendida a través del correo electrónico jorge.reyes@morelos.gob.mx y en caso de ser necesaria la asistencia a las instalaciones de la Secretaría, las personas interesadas deberán realizar una cita previa con el personal de la URP, mediante correo electrónico disponible, y acatar las disposiciones institucionales que para tal efecto la Secretaría señale. No se atenderán a las personas que se presenten sin cita.

c) Ser informadas de los términos y alcances del programa, así como de los periodos que conlleva cada uno de los procedimientos, conforme a lo establecido en las reglas de operación

12.1.2 De los productores.

d) Tener acceso a las reglas de operación del programa.

e) Recibir asesoría por parte de la Secretaría a través de la URP, respecto al contenido de las reglas de operación, objetivos, requisitos y alcances del programa en todos sus términos, considerando que dicha asesoría sea atendida a través del correo electrónico jorge.reyes@morelos.gob.mx, y en caso de ser necesaria la asistencia a las instalaciones de la Secretaría, las personas interesadas deberán realizar una cita previa con el personal de la URP, mediante correo electrónico disponible, y acatar las disposiciones institucionales que para tal efecto la Secretaría señale. No se atenderán a las personas que se presenten sin cita.

f) Ser informadas de los términos y alcances del programa, así como de los periodos que conlleva cada uno de los procedimientos, conforme a lo establecido en las reglas de operación.

g) Elegir libremente entre los proveedores registrados.

h) Las personas beneficiarias del programa, de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, serán registradas en el Padrón Único de Beneficiarios de Programas Sociales, conforme a Lineamientos Generales para la Integración, Validación y Actualización del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Morelos.

Queda totalmente prohibida toda discriminación de la población potencial u objetivo, motivada por origen étnico, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, nivel escolar o cualquier otra que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de la persona; precisando que el presente programa tiene como finalidad impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género.

12.2 Obligaciones:

12.2.1 De los proveedores.

a) Conducirse con verdad en la información que proporcione a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del estado de Morelos, con motivo de su registro en el programa y en la información que le sea solicitada por parte de las personas servidoras públicas adscritas al Gobierno del estado de Morelos.

b) Leer y cumplir las presentes reglas de operación, procedimientos establecidos por el comité dictaminador que correspondan y con los términos del contrato de promesa de compra-venta que se celebrará con la Secretaría.

c) Verificar, ordenar, actualizar y/o entregar según corresponda, la documentación solicitada por la Secretaría, en todos los procesos que se desarrollarán en el programa.

d) Respetar la resolución que emita el comité dictaminador del programa, respecto a la dictaminación de aprobación, improcedencia o cancelación de solicitudes.

e) Dar cumplimiento a lo establecido en los ordenamientos legales aplicables en materia de: derechos de autor, propiedad intelectual, propiedad industrial, protección civil, obligaciones patronales, obligaciones fiscales o las que correspondan por cuanto al ejercicio de su actividad laboral.

f) Respetar los criterios de distribución y presentación que determine la URP para la ubicación dentro de las ferias regionales. La instalación de los módulos será responsabilidad del proveedor.

g) Aplicar el importe recibido para los fines autorizados.

h) Cumplir las acciones o actividades que le corresponda realizar una vez dictaminada de manera positiva su solicitud de participación.

12.2.2 De los productores.

a) Conducirse con verdad en la información que proporcione a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del estado de Morelos, con motivo de su registro en el programa y en la información que le sea solicitada por parte de las personas servidoras públicas adscritas al Gobierno del estado de Morelos.

b) Leer y cumplir las presentes reglas de operación, procedimientos establecidos por el comité dictaminador que correspondan y con los términos del convenio de adhesión que se celebrará con la Secretaría.

c) Verificar, ordenar, actualizar y/o entregar según corresponda, la documentación solicitada por la Secretaría, en todos los procesos que se desarrollarán en el programa.

d) Respetar la resolución que emita el comité dictaminador del programa, respecto a la dictaminación de aprobación, improcedencia o cancelación de solicitudes de apoyo.

e) Informar a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario sobre cualquier cambio que resulte relevante para que la URP desarrolle los procedimientos de seguimiento correspondientes; incluyendo principalmente el cambio de número telefónico, dirección de correo electrónico y domicilio de residencia, en su carácter de persona beneficiada por el programa.

f) Dar cumplimiento a lo establecido en los ordenamientos legales aplicables en materia de: derechos de autor, propiedad intelectual, propiedad industrial, protección civil, obligaciones patronales, obligaciones fiscales o las que correspondan por cuanto al ejercicio de su actividad laboral.

g) Las personas con solicitud aprobada y/o beneficiarias del programa, deberán conducirse con respeto e integridad ante el Gobierno del estado de Morelos, ante el personal de la Secretaría, cumpliendo cabalmente lo establecido en las reglas de operación; de no hacerlo, la solicitud de apoyo es susceptible de ser cancelada por incumplimiento.

h) Aplicar el importe recibido para los fines autorizados.

i) No ser o haber sido beneficiario para recibir apoyo por los mismos conceptos, a través de programas de la federación, estado o municipio.

j) Aceptar, facilitar y atender las verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la instancia ejecutora, fiscalizadora o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos ejercidos por la Secretaría.

k) Cumplir las acciones o actividades que le corresponda realizar una vez dictaminada de manera positiva su solicitud de participación.

l) Dar acceso a información o visita de verificación a la Secretaría en caso de así necesitarla, después de ser entregado el beneficio.

13. Restricciones.

13.1 De los productores.

a) Por ninguna circunstancia, las personas servidoras públicas aceptarán físicamente documentación para complementar el registro de participación en el programa fuera de lo establecido en la convocatoria respectiva.

b) No se aprobarán apoyos para los siguientes conceptos:

I. Para la compra de tierra, edificación de uso habitacional, espacios para eventos sociales.

II. Para el pago o abono de pasivos y cualquier tipo de compromiso financiero.

III. Para la compra de equipo o maquinaria usada, reparaciones, refacciones o piezas sueltas.

IV. Para la compra de remolques para el traslado de especies de competencia o gala.

V. Para la compra de pasto para espacios deportivos e insumos para arreglos de jardinería.

VI. Para cualquier bien que no esté relacionados con el sector agropecuario.

c) Las personas participantes del presente programa son las únicas e inmediatas responsables de las acciones que realicen con motivo del cumplimiento de los diferentes procesos de las reglas de operación, en su carácter de solicitantes y en su caso de beneficiarias; asimismo, son las únicas personas responsables de obtener los beneficios y cumplir con las obligaciones que contraigan a su nombre en general con toda aquella persona física o moral con quien realice transacciones y/o celebre instrumentos jurídicos, administrativos, contables, comerciales entre otros.

d) Las personas que participen en el presente programa, deberán observar puntualmente las recomendaciones y medidas sanitarias que para tal efecto instruya la Secretaría de Salud del Ejecutivo Estatal, a fin de garantizar la protección y salud de todos los servidores públicos y de la población en general.

14. Quejas y denuncias.

Para el caso de las denuncias ciudadanas, contra servidores públicos por faltas o actos administrativos, en la ejecución del programa o sobre actos u omisiones que atenten en contra de las personas beneficiadas de este programa, que puedan dar lugar a fincar responsabilidades administrativas, civiles o penales en contra de personas servidoras públicas, podrán presentar la denuncia o queja que corresponda ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos, a través del siguiente procedimiento de buzón en línea de quejas y sugerencias:

14.1 Procedimiento para presentar quejas o denuncias ante la Secretaría de la Contraloría:

a) Ingresar a la página <https://buzonciudadano.morelos.gob.mx>.

b) Ingresar al apartado "Presentar queja o sugerencia";

c) Elegir la forma de presentar: "Anónima" o "No anónima";

d) Registrar los datos personales: Nombre, Apellido paterno y Apellido Materno, en el caso de seleccionar presentar de forma "No anónima";

e) Elegir la dependencia: "Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SDA)";

f) Elegir el tipo de comentario: "Sugerencia o Comentario", "Reconocimiento" o "Queja";

g) Registrar el mensaje; en caso de referir hechos o acontecimientos, señalar la fecha en que se presentaron.

Asimismo, se ponen a disposición de la ciudadanía los datos de contacto de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos:

Ubicación: Calle Francisco Leyva No. 11 Cuernavaca, Centro, C.P. 62000.

Horario: 09:00 a 13:00 horas.

Teléfono: 777 329 22 00 Ext. 19.

14.2 Contraloría Social

Se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la Contraloría Social de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL), quien dará acompañamiento, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como, de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, de conformidad a lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos.

Para la integración de la Contraloría Social, la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social elegirá a los integrantes de entre los beneficiarios que se encuentren registrados, en observancia a la normatividad aplicable en la materia.

TRANSITORIO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", así como en la página de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario <https://agropecuario.morelos.gob.mx>.

Cuernavaca; Morelos a 25 de agosto del año dos mil veintidós.

Katia Isabel Herrera Quevedo
Secretaria de Desarrollo Agropecuario
del Gobierno del Estado de Morelos
Rúbrica.



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO



Documento de Evidencia

Evidencias de los Aspectos Susceptibles de Mejora, **clasificados como institucionales**, derivados de las evaluaciones externas.

Nombre de la secretaría, dependencia o entidad responsable del Pp: Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Documento institucional del Pp: E082 Fomento Productivo para el Desarrollo Agropecuario y Acuícola.

No.	Aspecto susceptible de mejora	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
5	Publicar y hacer transparente los sistemas de monitoreo y desempeño de este programa, de tal manera que se puedan conocer los avances y resultados de este programa presupuestario E082.	Transparentar los avances físicos y financieros de los programas presupuestarios. Fecha de término diciembre 2023	Reportes trimestrales y liga de la publicación en medios oficiales.
6	Generar ligas de acceso público a información sobre cobertura sobre los diferentes componentes de este programa presupuestario.	Difundir los beneficiarios de los programa. Fecha de término diciembre 2023	Liga de la publicación en medios oficiales y beneficiarios apoyados
11	Elaborar y aplicar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida por el programa presupuestario E082.	Conocer la percepción de los productores beneficiarios en relación a los apoyos otorgados Fecha de término diciembre 2023	Diseño y encuestas aplicadas.